

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 28, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Responsabilidad Global tiene por objeto, entre otros, ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo; promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural; reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva, y velar por los intereses de las personas mexicanas en el extranjero;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborará sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

**PROGRAMA Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.**

---

**Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018****Marco Jurídico****I. Marco Jurídico de la Planeación Nacional del Desarrollo.****a. Constitución Política.**

En la Constitución Política, a través de sus artículos 25 y 26 queda sustentado que la planeación del desarrollo corresponden al Estado:

**Artículo 25:**

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable [...] planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional...”

La propia Constitución Política en su artículo 26 apartado A, establece que:

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”.

Menciona en el mismo numeral, que adquirirá el carácter de democrática...:

“Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

Por lo tanto, la Constitución Política le atribuye al Estado la responsabilidad de dirigir la planeación del desarrollo que debe ser nacional democrático e integral.

**b. Ley de Planeación (LP) (DOF del 5 de enero de 1983)**

A partir del propio artículo 26 Constitucional, se dota al Estado de una plataforma legal, la Ley de Planeación (LP). Con base en ella, el titular del Ejecutivo debe diseñar el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente a cada Administración y las actividades de la Administración Pública Federal (APF), así como las relaciones de coordinación regional con las entidades federativas. En su artículo 3 se señala:

**Artículo 3.**

“Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”.

Así, la planeación debe entenderse como un marco indicativo de la actividad de los órganos del Estado.

A continuación se transcriben los artículos de la LP que dan sustento a la integración del Plan Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Artículo 22.**

“El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

“Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor”.

**Artículo 23.**

“Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.

**Artículo 27.**

“Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable”.

**Artículo 29.**

“El Plan y los programas regionales especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector.

Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

**Artículo 30.**

“El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación”

**Artículo 31.**

“El Plan y los programas sectoriales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan y los programas, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo, se publicarán igualmente en el Diario Oficial de la Federación”.

**Artículo 32.**

“Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los programas será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiere la ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades.

La ejecución del Plan y los programas podrán concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, el Ejecutivo Federal inducirá las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos de los estados, a través de los convenios respectivos”.

**c. Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 emitidos por la SHCP**

El 10 de junio del 2013, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

De conformidad con lo que establece el Acuerdo en su numeral 4, dichos Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que deban elaborar algún programa sectorial, regional, especial e institucional que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Siendo la SRE una dependencia de la Administración Pública Federal de acuerdo con los artículos 2, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los citados Lineamientos le son aplicables en la integración del Plan Sectorial de la SRE para el período 2013-2018.

**II. Marco Jurídico para el diseño y ejecución de la Política Exterior.****a. Constitución Política.**

El marco de referencia para el diseño y la ejecución de la política exterior de México lo constituyen, por una parte, los principios establecidos en la Constitución Política y, por la otra, la vinculación del país con las normas del derecho internacional y la interpretación dinámica de su actualización. Esto significa que México orienta su quehacer internacional en razón de sus principios rectores ante las demandas de la propia evolución del país, así como de un entorno internacional siempre cambiante.

Los principios normativos que debe observar el Titular del Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales se encuentran establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política. Como parte de su historia, la formulación y defensa de estos principios por parte de México y de la región de América Latina, contribuyeron a lo largo de los años a su progresiva incorporación en el derecho internacional. La comunidad internacional, a su vez, los elevó a rango de derecho positivo en los instrumentos fundacionales de la Sociedad de Naciones, Organización de las Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos.

De esa manera, México, con base en la identificación de sus intereses por parte del Ejecutivo Federal, orienta su quehacer internacional en el marco de un conjunto de ordenamientos legales, mismos que, ante las exigencias de un contexto internacional mudable, deberán de interpretarse en el contexto mundial actual. En particular, la política exterior del Gobierno de la República se apega a los principios plasmados en la Constitución, que a su vez reflejan tanto los valores y aspiraciones de México como los preceptos centrales del derecho internacional, a saber, la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

**b. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) (DOF del 29 de diciembre de 1976)**

Siendo la SRE una dependencia centralizada de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 2, 26 y 28 de la LOAPF, a continuación se transcriben las facultades que le son atribuidas por dicho ordenamiento.

**Artículo 28.**

A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.-** Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

**II.-** Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

**II A.-** Coadyuvar a la promoción comercial y turística del país a través de sus embajadas y consulados.

**II B.-** Capacitar a los miembros del Servicio Exterior Mexicano en las áreas comercial y turística, para que puedan cumplir con las responsabilidades derivadas de lo dispuesto en la fracción anterior.

**III.-** Intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales, y participar en los organismos e institutos internacionales de que el Gobierno mexicano forme parte;

**IV.-** Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales;

**V.-** Conceder a los extranjeros las licencias y autorizaciones que requieran conforme a las Leyes para adquirir el dominio de las Tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana; obtener concesiones y celebrar contratos, intervenir en la explotación de Recursos Naturales o los permisos para adquirir bienes inmuebles o derechos sobre ellos;

**VI.-** Llevar el registro de las operaciones realizadas conforme a la fracción anterior;

**VII.-** Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización;

**VIII.-** Guardar y usar el Gran Sello de la Nación;

**IX.-** Coleccionar los autógrafos de toda clase de documentos diplomáticos;

**X.-** Legalizar las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero, y de los documentos extranjeros que deban producirlos en la República;

**XI.-** Intervenir, por conducto del Procurador General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y

**XII.-** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF del 30 de marzo del 2006).**

En términos del artículo 4º fracción VII de la LFPRH, la SRE es una ejecutora de gasto. En consecuencia, está obligada a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos que le son asignados anualmente a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A continuación se transcriben los artículos que dan sustento a la ejecución del gasto para dar cumplimiento a las estrategias, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Sectorial de la SRE.

**Artículo 24.**

La programación y presupuestación del gasto público comprende:

**I.** Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

**II.** Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

**III.** Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

**Artículo 25.**

La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

**I.** Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;

**II.** Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;

**III.** La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;

**IV.** El marco macroeconómico de mediano plazo de acuerdo con los criterios generales de política económica a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

**V.** El programa financiero del sector público que elabore la Secretaría, y

**VI.** La interrelación que en su caso exista con los acuerdos de concertación con los sectores privado y social y los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

En las previsiones de gasto que resulten deberán definirse el tipo y la fuente de recursos que se utilizarán”.

**Artículo 27.**

“Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

**I.** Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;

**II.** Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables”.

**d. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) (DOF del 6 de abril del 2011)**

La SRE cuenta con cuatro instrumentos que desplegará para lograr los objetivos que se plantea en materia de política exterior. Estos cuatro instrumentos son: el diálogo político; la cooperación internacional para el desarrollo por medio de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID); la red de promoción u difusión económica, turística y cultural, y el conjunto de herramientas enfocadas a la vinculación de los mexicanos en el exterior: la red de embajadas y consulados, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y la emisión de pasaportes.

En consecuencia, el marco jurídico con el que la AMEXCID opera la Cooperación Internacional para el Desarrollo y que permitirá cumplir con las estrategias, objetivos y líneas de acción previstos en el Plan Sectorial de la SRE es la propia LCID.

**e. Ley del Servicio Exterior Mexicano (DOF del 4 de enero de 1994)**

El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política.

El Servicio Exterior depende del Ejecutivo Federal. Su dirección y administración están a cargo de la SRE, conforme a lo dispuesto por la LOAPF y a los lineamientos de política exterior que señale el Presidente de la República, de conformidad con las facultades que le confiere la propia Constitución.

Atendiendo a lo anterior, el fundamento jurídico que da sustento a la actuación de los miembros del servicio exterior mexicanos es la propia Ley que lo rige, de tal suerte que los mismos estén en condiciones de dar cumplimiento a las estrategias, objetivos y líneas de acción contenidos en el Programa Sectorial de la SRE.

**f. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) (DOF del 11 de junio del 2002).**

A partir del 12 de junio del 2003, la LFTAIPG es el instrumento legal que obliga a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal a dar acceso a la información contenida en sus documentos, respecto a su forma de operar, al uso de los recursos públicos que le son asignados, sus resultados y desempeño. Cualquier ciudadano puede solicitar información a las instituciones federales y obtenerla de forma expedita, sin necesidad de identificarse, ni justificar el uso que dará a la misma.

De acuerdo con lo anterior, la SRE es un sujeto obligado en términos del artículo 3 fracción XIV inciso a) de la LFTAIPG y por lo tanto, precisa considerar dicho ordenamiento durante la consecución de las estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Sectorial de la SRE.

**I. Marco Jurídico para el diseño y ejecución de la agenda de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**a. Constitución Política.**

**Artículo 4** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

**b. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02-08-2006)**

**Artículo 8.-** La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Artículo 9.-** La Federación, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de:

- I. Fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad;
- II. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional;
- III. Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema;
- IV. Coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia nacional, y
- V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

**Artículo 12.-** Corresponde al Gobierno Federal:

- III. Diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada en esta Ley;
- IV. Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa, con los principios que la ley señala;
- V. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;

**Artículo 13.-** Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán a su cargo la aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan.

**c. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (DOF 01-02-2007)**

**Artículo 2.-** La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

En lo que corresponde, a la ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, la LGAMVLV es un instrumento y mecanismo que permite operar y dar seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y así como a las Recomendaciones del Comité de la CEDAW.

**Artículo 19.-** La SRE, como parte de los tres órdenes de gobierno, tiene la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

**Artículo 20.-** Para su cumplimiento se deberán realizar acciones de prevención, atención, investigación, sanción y reparación del daño.

**d. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 11-06-2003)**

**Artículo 2.-** Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

De conformidad con el artículo 10, la SRE deberá adoptar las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

**e. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada por la Asamblea General de la ONU mediante la Resolución 34/180, el Estado Mexicano la ratificó en marzo de 1981.

La CEDAW considera que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En cumplimiento a lo anterior, México se encuentra plenamente comprometido con el cumplimiento de la CEDAW, así como a atender las recomendaciones emitidas al Estado mexicano, mismas que poseen un carácter vinculante.

**Artículo 2.-** Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

**Artículo 3.-** Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

**Artículo 4.-** La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatorio.

**Artículo 18.-** Los Estados parte se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas legislativas, judiciales y administrativas o de otra índole que se hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención.

En relación a lo anterior, la SRE es la encargada de coordinar junto con las dependencias correspondientes el Informe Consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer CEDAW.

Así mismo, la SRE tiene una recomendación dirigida a acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el servicio exterior:

Recomendación 29 "El Comité recomienda al Estado Parte que fortalezca las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública. Recomienda también al Estado Parte que introduzca medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el servicio exterior" (CEDAW/C/MEX/CO/6-25 de agosto de 2006).

**f. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Pará"**

**Ratificada en 1998, el Estado Mexicano se compromete a reconocer;**

**Artículo 3.-** Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

**Artículo 4.-** Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.



**Artículo 8.-** Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

**Artículo 10.-** Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

**g. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Pro Igualdad)**

Este programa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del 2013, tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como uno de los compromisos prioritarios de la presente Administración.

El Programa responde a la obligación contenida en el PND 2013-2018 de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. Lo anterior se traduce en que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la LP y con la LFPRH, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí.

### **Introducción**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación, y de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha venido realizando un ejercicio de análisis y reflexión encaminado al diseño de las prioridades y estrategias que permitan instrumentar la interacción de México con el mundo, que constituyan la ruta a seguir y que queden plasmadas en su Programa Sectorial durante el periodo 2013-2018. Con este propósito se ha construido sobre la valiosa base institucional existente y, a partir de ahí, se ha definido el camino para lograr los objetivos planteados por el Gobierno de la República en el propio Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El principal marco de referencia para el diseño y ejecución de la política exterior de México lo constituyen, por una parte, los fundamentos del Estado y los principios sobre el particular establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el vasto marco normativo aplicable y, por otra, las prioridades plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo. A su vez, hacia la elaboración del PND, el Ejecutivo Federal tomó en cuenta la valiosa participación social que al efecto se estableció a través de los foros de consulta ciudadana celebrados en todo el territorio nacional.

En ese contexto, la visión que el Ejecutivo Federal ha establecido para el país se enmarca en el establecimiento y consecución de un Objetivo General – Llevar a México a su máximo potencial–, mediante la consecución de cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales.

Las cinco Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo son las siguientes:

- Un México en Paz,
- Un México Incluyente,
- Un México con Educación de Calidad,
- Un México Próspero, y
- Un México con Responsabilidad Global.

Las tres estrategias transversales, en torno a las cuales las dependencias deben alinear sus programas sectoriales e institucionales son:

- Democratizar la Productividad;
- Contar con Un Gobierno Cercano y Moderno; e
- Incorporar la Perspectiva de Género.

Para la consecución de cinco metas nacionales y estrategias transversales, la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, habrá de desplegar las acciones que les confiera la legislación aplicable, incluyendo aquéllas de índole internacional. Corresponderá a la SRE, sin embargo --según el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal--, “*promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior...*”

Como se desprende de lo anterior, si bien la SRE tiene áreas de competencia exclusiva, la política exterior es una tarea del Estado Mexicano llevada a cabo por distintos órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, cuya conducción y coordinación son atribuciones de la SRE.

De lo anterior se deriva que el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores refleje no sólo aquellas facultades exclusivas de la SRE sino también la vasta tarea de coordinación que implica el ejercicio de la política exterior del país.

De ello se desprende también el hecho de que, si bien la SRE contribuirá a la consecución de todas las metas nacionales, es principalmente dentro de los objetivos específicos hacia la consecución de la 5ª Meta Nacional --Un México con Responsabilidad Global--, donde mejor se sustentan los objetivos, estrategias y la gran mayoría de las líneas de acción de su correspondiente programa sectorial.

#### **Un México con Responsabilidad Global**

El Plan Nacional de Desarrollo define así lo que se entiende por “Un México con Responsabilidad Global”:

“Una fuerza positiva y propositiva en el mundo al servicio de las grandes causas de la humanidad. Un país cuya actuación global incorpore la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Una Nación que fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales”.

Dicho Plan establece además cuatro objetivos de política exterior para la consecución de la 5ª Meta Nacional:

- Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo;
- Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural;
- Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva;
- Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en territorio nacional.

Los instrumentos más significativos con los que cuenta el Ejecutivo Federal para cumplir con dichos objetivos y con la 5ª Meta Nacional, y participar en la consecución de las otras cuatro, son el diálogo político - en lo bilateral, regional, multilateral-; las acciones de promoción cultural, económica y turística de México, coordinadas interinstitucionalmente; las acciones de cooperación internacional para el desarrollo, coordinadas por la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo; y las diferentes modalidades con las que la SRE y las representaciones de México en el exterior protege los intereses y proporciona asistencia y protección consular a los mexicanos que se encuentran fuera de territorio nacional.

#### **Objetivos sectoriales.**

Para efectos de establecer los objetivos, las líneas estratégicas y de acción del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, se tomaron en cuenta aquellos objetivos, estrategias y líneas de acción de la totalidad de las metas nacionales del PND, así como las estrategias transversales contenidas en el multicitado texto.

De esa manera, México, con base en la identificación de sus intereses por parte del Ejecutivo Federal, orienta su quehacer internacional en el marco de un conjunto de ordenamientos legales, mismos que, ante las exigencias de un contexto internacional cambiante, deberán de interpretarse en el contexto mundial actual y del México de hoy. En particular, la política exterior del Gobierno de la República se apega a los principios consagrados en la Constitución, que a su vez reflejan tanto los valores y aspiraciones de México como preceptos centrales del derecho internacional.

Los elementos que conforman el presente programa sectorial –sus objetivos, estrategias y líneas de acción– pueden resumirse en **tres prioridades internacionales**:

**La primera**, contribuir a la prosperidad de las mexicanas y los mexicanos. Esto implica promover a México como un destino atractivo tanto para las inversiones como para los visitantes, como un socio comercial confiable y valioso, y como una plataforma de acceso a otros mercados. También nos exige trabajar para que el mundo reconozca a México como un país dinámico que, por sus valores y su riqueza cultural, despierte el respeto de otras sociedades.

**La segunda**, promover un desarrollo incluyente y sostenible, buscando que la cooperación, la educación y la movilidad de personas y el intercambio de conocimientos contribuyan a elevar el nivel de vida de nuestra sociedad, sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

**La tercera**, fortalecer el Estado de derecho, la paz y la seguridad, fin último del quehacer internacional de México en tanto que actor con responsabilidad global. Esto exige profundizar nuestro diálogo político –ya sea en el ámbito bilateral o el multilateral–, así como velar por el bienestar de nuestros connacionales, proveyendo servicios eficientes y de calidad.

Con base en esas tres prioridades internacionales, el presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores plantea los siguientes cinco objetivos, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo:

1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.
2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.
3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.
4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.
5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

Cada objetivo deriva en estrategias y líneas de acción compatibles con las facultades de las diversas unidades administrativas, representaciones en el exterior y delegaciones de la SRE.

Es necesario enfatizar que, de conformidad con los lineamientos establecidos al efecto, aquellas líneas de acción en torno a las estrategias transversales mencionadas se encuentran dentro del grupo correspondiente a cada objetivo sectorial. En el caso de aquéllas sin correspondencia temática con los objetivos sectoriales, se encuentran en el anexo correspondiente.

Cabe aclarar que las líneas de acción del presente programa sectorial reflejan no solamente el trabajo de las unidades administrativas de la SRE y representaciones de México relacionado con el cumplimiento de los objetivos sectoriales, mismos que se refieren a acciones con gobiernos y actores fuera del territorio nacional. No obstante, algunas líneas de acción reflejan el trabajo que la SRE realiza dentro de territorio nacional – por ejemplo, en materia de emisión de documentos, coordinación y apoyo a otros poderes y niveles de gobierno, o atención a sociedad civil organizada, academia y sector privado--, trabajo que contribuye a la mejor coordinación y conducción de la política exterior.

Conforme a los lineamientos para su elaboración, el presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores establece metas a cumplir hacia el año 2018 vinculadas a los objetivos sectoriales específicos, así como indicadores para dimensionar su cumplimiento.

Todo lo anterior debe estar sustentado en una estimación adecuada de los recursos para la ejecución del presente Programa. Dicha estimación estará determinada en los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos que anualmente sean presentados por la SRE y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos. Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la propia SRE.

Con la finalidad de avanzar y profundizar en la consecución de los Objetivos de Política Exterior que se han señalado para la presente Administración, es fundamental contar con un presupuesto suficiente que nos permita, entre otros:

- Hacer eficientes los recursos humanos y financieros con que se dispone, para establecer esquemas novedosos con objeto de ampliar la presencia de México y actual responsablemente conforme a lo establecido en el PND.

- Fortalecer a la plantilla de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Servicio Exterior Mexicano y a la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- La suficiencia presupuestaria para hacer frente a los compromisos contraídos ante los organismos internacionales de los que somos parte y a las erogaciones que supondría una acción ampliada y responsable de México en el mundo.
- El mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, el equipo y los servicios de las representaciones de México en el exterior, privilegiando la optimización y el aprovechamiento de espacios; y
- Proporcionar de manera más eficiente los servicios a la ciudadanía prestados por la Secretaría, las representaciones de México en el exterior y a través de las delegaciones de la SRE en el territorio nacional.

### **Glosario de Términos**

De conformidad con la consecución con la 5ª Meta Nacional planteada en el Plan Nacional de Desarrollo y los ordenamientos citados, y para efectos del presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, deberá entenderse:

**Acuerdo:** Compromisos adoptados durante los encuentros de alto nivel con homólogos y altas autoridades, así como en los mecanismos bilaterales y regionales, los cuales quedan plasmados en un documento público (Declaración política, comunicado conjunto, actas del Mecanismo, resoluciones, declaraciones especiales, y similares).

**Altas autoridades:** Encuentros del titular del Ejecutivo con altos dignatarios, miembros de familias reales, autoridades locales o provinciales y líderes religiosos.

**Asistencia consular:** Acciones, que realiza el gobierno de México a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para orientar y asesorar a toda persona de nacionalidad mexicana que así lo requiera.

**Asociación Estratégica:** Define a la intención de dos países de elevar el nivel de la relación para dar una nueva dimensión a los vínculos bilaterales a través de una relación más sólida. Tiene entre sus características el diálogo político bilateral al más alto nivel (entre Jefes de Estado/Gobierno) y la búsqueda de convergencias sobre asuntos de interés de México con los países con los que se decide su establecimiento.

**Acuerdos de Asociación Estratégica:** Mecanismo institucional a nivel de Cancilleres que busca fortalecer y profundizar la relación bilateral en materia política, económica y comercial, así como en los ámbitos de la cooperación educativa, cultural, científica y tecnológica, basada en la reciprocidad, el interés común y la complementariedad.

**Casos concluidos:** Casos de asistencia y protección consular atendidos por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior, concluidos mediante acciones de orientación, asesorías, gestiones y buenos oficios, por medio de los cuales se agotan todas las instancias al alcance de las representaciones consulares de México en el exterior para la resolución de los mismos.

**Comisión Binacional:** Mecanismo de diálogo gubernamental encabezado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y su contraparte del otro país. Están integradas por las Dependencias o Ministerios que son responsables de la temática que se acuerda abordar en este mecanismo. Se han constituido en un marco de cooperación institucional idóneo para trabajar, de manera conjunta, en los temas de la agenda bilateral.

**Comunicado conjunto:** Comunicado que se hace público en ocasión de una visita oficial de alto nivel u otro acontecimiento internacional de relevancia que ha sido previamente negociado y pactado entre los estados que lo emiten.

**Encuentros de Alto Nivel y contactos políticos:** Reuniones y encuentros de funcionarios mexicanos de alto nivel –Presidente de la República, Secretario de Relaciones Exteriores y Subsecretaria de Relaciones Exteriores- con sus homólogos u otras personalidades de otros países, foros y organismos internacionales.

**Mecanismo de Consultas Políticas o de Interés Mutuo:** Mecanismo de diálogo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y su contraparte de otro país, en el que se abordan los distintos temas de la relación bilateral. Su establecimiento no requiere necesariamente la suscripción de un instrumento jurídico específico.

**Protección consular:** Conjunto de acciones, gestiones y buenos oficios que realiza el gobierno de México a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos y la integridad de las personas de nacionalidad mexicana en el extranjero.

**Catálogo de Siglas y Acrónimos**

<b>AEC</b>	Asociación de Estados del Caribe
<b>ALADI</b>	Asociación Latinoamericana de Integración
<b>ALBA</b>	Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
<b>ALC</b>	América Latina y el Caribe
<b>AMEXCID</b>	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>ANSEA</b>	Asociación de Naciones del Sudeste de Asia
<b>AP</b>	Alianza del Pacífico
<b>APEC</b>	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
<b>BAD</b>	Banco Africano de Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CARICOM</b>	Comunidad del Caribe
<b>CCG</b>	Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CEDEAO</b>	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
<b>CELAC</b>	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
<b>CELAC-UE</b>	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CI</b>	Cumbre Iberoamericana
<b>CID</b>	Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CONACULTA</b>	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
<b>CSONU</b>	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
<b>Cumbre ALC-UE</b>	Cumbre de América Latina y el Caribe – Unión Europea
<b>Cumbre Caricom</b>	Cumbre México – Comunidad del Caribe
<b>DGPME</b>	Dirección General de Protección Consular
<b>ESCA</b>	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
<b>FOCALAE</b>	Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este
<b>G20</b>	Grupo de los Veinte
<b>IED</b>	Inversión extranjera directa
<b>IME</b>	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>LCID</b>	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>LEA</b>	Liga de Estados Árabes
<b>MDD</b>	Millones de dólares americanos
<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur
<b>MIKTA</b>	Espacio de diálogo integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia
<b>MMDD</b>	Miles de millones de dólares americanos
<b>NEPAD</b>	Nueva Asociación para el Desarrollo de África
<b>OACI</b>	Organización para la Aviación Civil Internacional
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PECC</b>	Consejo de Cooperación Económica del Pacífico
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PYMES</b>	Pequeñas y medianas empresas
<b>SEM</b>	Servicio Exterior Mexicano
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>SIPC</b>	Sistema Integral de Protección Consular
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>TPP</b>	Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica
<b>Tuxtla</b>	Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla
<b>UA</b>	Unión Africana
<b>UNASUR</b>	Unión de Naciones Suramericanas
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

#### **Capítulo I. Diagnóstico**

Por el tamaño de su población, su extensión territorial, el volumen de sus recursos, su fortaleza cultural y la magnitud de su economía, México es un país relevante a nivel mundial:

- a. México ocupa el 11° lugar en la lista de países con mayor población, con 116 millones de habitantes en 2013.
- b. México fue la decimocuarta economía en 2012, con 1.163 billones de dólares.
- c. La economía mexicana ocupa un lugar destacado por su relevancia comercial, al haber sido el 18° país con el mayor volumen de intercambio comercial en 2012, alcanzando 788 MMDD. Asimismo, México fue el cuarto país con mayor número de acceso a mercados, al tener tratados de libre comercio suscritos con 44 países.
- d. En 2012, México fue el noveno productor mundial de petróleo, alcanzando 2.936 millones de barriles diarios. Asimismo, México fue el octavo productor global de vehículos, superando los 3 millones de automotores producidos en el mismo año.
- e. Entre 2000 y 2012, México fue el decimonoveno receptor de inversión extranjera directa, con un monto de 315 MMDD.
- f. México alcanzó en 2011 el decimoprimer lugar en la lista de países receptores de turistas, recibiendo a 23.4 millones de visitantes. En este sentido, destaca la sexta posición de nuestro país en la lista de naciones con mayor número de sitios patrimonio de la humanidad, con 31 declaratorias por parte de UNESCO.
- g. Nuestro país ocupa un lugar preponderante en recursos naturales, al ser el tercer país con mayor número de reservas de la biosfera (41), y al ocupar la sexta posición entre los países megadiversos.
- h. México fue el decimocuarto contribuyente al presupuesto ordinario de la ONU en 2013, al aportar 47 millones de dólares, y fue el cuarto mayor contribuyente al presupuesto de la OEA en 2012.

En un contexto más amplio México tendrá un creciente interés por contribuir a la prosperidad global, ya sea a través de su actividad bilateral, multilateral, de cooperación internacional y de atención a la ciudadanía y empresas en el extranjero.

Con objeto de cumplir con los objetivos sectoriales establecidos, la Secretaría hará uso de los instrumentos mencionados: el diálogo político –en lo bilateral, regional, multilateral–; las acciones de promoción cultural, económica y turística de México, coordinadas interinstitucionalmente; las acciones de cooperación internacional para el desarrollo, coordinadas por la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo; y las diferentes modalidades con las que la SRE y las representaciones de México en el exterior protege los intereses y proporciona asistencia y protección consular a las personas mexicanas que se encuentran fuera de territorio nacional.

En los segmentos que siguen, se presentan de manera sucinta el marco y características de los asuntos vinculados a los objetivos sectoriales aquí establecidos, sus estrategias y líneas de acción.

El texto correspondiente a este capítulo presenta:

- a) Las relaciones bilaterales y regionales por ámbito geográfico.
- b) Mecanismos de diálogo interregionales.
- c) La cooperación internacional para el desarrollo, en el contexto de la política exterior actual.
- d) Los esfuerzos de promoción de las fortalezas económicas, culturales y turísticas de México.
- e) La atención a las personas mexicanas en el exterior.

De manera adicional, se hace referencia a aquellas actividades y servicios que la Secretaría presta de manera interinstitucional, en relación con otros poderes y ámbitos de gobierno, y con sectores sociales no gubernamentales, y que constituyen facetas importantes para la conducción de la política exterior de México.

#### **a. Relaciones bilaterales y regionales**

México es un país de múltiples pertenencias: económicamente nos integramos estrechamente con nuestros socios en América del Norte, mientras que los lazos culturales y nuestra condición hispanoparlante nos vincula de manera cercana con nuestros vecinos de América Latina; más allá, nuestro compromiso con distintas causas y principios como el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia, la contención del cambio climático y el impulso al libre comercio y a la inversión productiva como motores del crecimiento y del desarrollo, nos acercan a naciones lejanas geográficamente como Dinamarca, Australia o Corea. Debido a ello, México debe diseñar su política exterior en función de los intereses y vínculos particulares en cada región, con el ánimo de promover relaciones bilaterales fructíferas.

##### **i. América del Norte**

La región de **América del Norte** está frente a una nueva era de oportunidades. Los países de la región comparten el interés por expandir la colaboración en su amplia agenda, a fin de fortalecer su integración y competitividad y por asegurar que se reconozca adecuadamente la importancia de cada uno de los temas que la conforman. El trabajo conjunto incide de manera directa y positiva en las tres sociedades.

En América del Norte México tiene a sus principales socios comerciales. La relación con Estados Unidos y Canadá juega un papel fundamental en el desarrollo económico de nuestro país con un comercio bilateral de 493 MMDD en 2012, Estados Unidos es nuestro principal socio comercial; México es el tercero de Estados Unidos, y el segundo mercado de sus exportaciones. Incluyendo el intercambio que se realiza a través de Estados Unidos, el comercio bilateral con Canadá anualmente rebasa los \$35 MMDD. Cada país es el tercer socio del otro; 80.5% de nuestras exportaciones se dirigen a estos dos mercados. Ambos países son, además, el lugar de residencia de muchos mexicanos. Aproximadamente 12 millones viven en Estados Unidos. En Canadá se estiman en más de 64,000, siendo así el segundo mayor país de destino.

Con Estados Unidos está pendiente modernizar la frontera para permitir el cruce de bienes y personas de manera ágil, ordenada y segura, y en beneficio de las comunidades locales en ambos países. Alrededor del 70% del comercio con Estados Unidos cruza la frontera por vía terrestre.

Asimismo debemos reorientar la cooperación bilateral en materia educativa, con objeto de ampliar las oportunidades para los jóvenes y generar recursos humanos de alto nivel. De igual modo, se coordinan acciones y políticas en áreas económicas estratégicas, con énfasis en apoyos para mujeres y pequeños empresarios, a fin de aprovechar nuestras complementariedades.

La relación entre México y Canadá es vasta y estratégica para ambos países. Sin embargo, no es siempre valorada plenamente por las dos sociedades, dado el peso de los vínculos de cada parte con Estados Unidos. A fin de fortalecer la tendencia positiva en el trabajo bilateral, se promueve una mayor coordinación interinstitucional y un mayor reconocimiento de su importancia. Se requiere potenciar la Alianza México-Canadá (AMC), mecanismo incluyente y flexible con la participación del sector privado, para detonar el trabajo coordinado en nuevos ámbitos. México y Canadá tienen una visión compartida en materia política, comercial, económica, cultural y de viajes entre ambas naciones; resta generar los acuerdos políticos necesarios para instrumentar políticas comunes en dichas materias que permitan generar mayores oportunidades de desarrollo para ambos países.

## ii. **América Latina y el Caribe**

Con **América Latina** nos unen herencias lingüísticas y culturales, razón por la cual la región ha sido tradicionalmente un espacio de pertenencia natural para México.

ALC ha enfrentado diversos desafíos estructurales en los últimos treinta años. Durante los años 80 y 90, prácticamente todos los países de América Latina sufrieron crisis financieras y recesiones económicas recurrentes que, derivaron en el crecimiento de la pobreza y el desempleo en algunos países. No obstante, en el último decenio, cerca de 50 millones de habitantes en América Latina salieron de la pobreza. Según el BM, la pobreza moderada disminuyó de más del 40% en 2000 a menos de 30% en 2010, mientras que la pobreza extrema disminuyó de 24.5% a 14% durante el mismo periodo. La población de clase media en ALC aumentó 50% —de 103 millones de personas en 2003 a 152 millones en 2012 (30% de la población del continente). Esto da cuenta del surgimiento de una clase media robusta, que ofrece la oportunidad para expandir el comercio y promover el turismo hacia nuestro país.

ALC se encuentra en una transición demográfica, por tener la mayor parte de su población —cerca de 148 millones de personas— en edad económicamente activa, entre 15 y 59 años, con capacidad para trabajar, ahorrar e invertir. Sin embargo, sólo la mitad de los estudiantes de secundaria se gradúan y más de 50% de los que completan sus estudios carecen de las competencias básicas; asimismo, 32 millones de jóvenes, 1 de cada 5, no realiza actividades productivas ni está inscrito en la escuela.

ALC es una de las regiones económicamente más dinámicas del mundo, representando el 8.7% del PIB mundial. En los últimos 12 años el PIB per cápita regional, medido mediante la paridad de poder de compra, se incrementó en poco más de 60%, al pasar de 7,497 a 12,331 dólares anuales. En 2012 el comercio total de México con la región fue de 40,643 MDD. Los países con los que se tuvo mayor comercio fueron Brasil (10,077 MDD), Colombia (6,470 MDD) y Costa Rica (4,253 MDD). Asimismo, ALC es el primer destino de inversiones mexicanas en el exterior, con un monto acumulado de 82,013 MDD en 2012. En distintos países las empresas mexicanas tienen presencia en rubros estratégicos como las telecomunicaciones, la minería y la construcción.

Por otra parte, México requiere impulsar los temas de su interés nacional con la región a nivel bilateral y en los foros regionales americanos, en donde se desempeña como interlocutor confiable y con alto peso relativo. En ALC se han conformado diversos foros de integración subregionales tales como el SICA, el MERCOSUR y la ALBA. Fue en ese contexto que Chile, Colombia y México acogieron la iniciativa de Perú de crear un área abierta, incluyente y competitiva de integración - la Alianza del Pacífico- para consolidar economías de escala de cara a los mercados de Asia-Pacífico. Asimismo, la necesidad de contar con un activo fundamental de unidad estrictamente subregional permitieron a México consolidar la CELAC como el principal foro de cohesión y articulación política regional. Por su parte, la OEA es el organismo regional por excelencia, en tanto cuenta con cuatro pilares temáticos que coinciden con el interés de México: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo, además de la presencia de nuestros socios de América del Norte.

A pesar de la riqueza y complejidad de las relaciones con ALC, continúa siendo una prioridad fortalecerlas y ampliarlas; subsiste el reto por incrementar los vínculos económicos que generen oportunidades para el desarrollo compartido. Por ello:

Con **América Latina y el Caribe**, México buscará encontrar posiciones comunes en temas prioritarios para la región respetando la diversidad de puntos de vista. En lo bilateral se identificarán estrategias para consolidar, fortalecer y profundizar nuestras relaciones con distintos países de la región. En lo regional se impulsarán acciones en organismos y mecanismos de integración que se traduzcan en beneficios reales y tangibles para las poblaciones de los países latinoamericanos y caribeños.

**Centroamérica** constituye una región estratégica. Nuestra Frontera Sur es puerta de entrada a América Latina. México debe desplegar estrategias coordinadas con Guatemala y Belice para superar los desafíos comunes a la seguridad y al desarrollo, y avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera y segura.

La cooperación técnica y científica mexicana con Centroamérica es amplia y relevante para efectos del desarrollo en cada uno de los países de la región al atender sectores diversos como desarrollo agropecuario, desarrollo social, medio ambiente y seguridad pública, entre otros. Se brinda en el marco de los Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica suscritos por México con cada uno de los siete países de la región. Su objetivo es el fortalecimiento institucional a través de la formación y actualización de recursos humanos para el desarrollo de capacidades.

En el **Caribe**, México construirá un espacio de diversificación para nuestras relaciones. Con Cuba se requiere establecer las bases para ampliar la relación tomando en cuenta las oportunidades de inversión y comercio con la isla. En foros regionales como la Asociación de Estados del Caribe, trabajaremos para identificar y solucionar retos compartidos como son la respuesta a desastres naturales, el mejoramiento de transporte, logística y sinergias en turismo sustentable.



Con el Caribe, la cooperación técnica y científica mexicana tiene un alto valor estratégico por la cercanía geográfica siendo denominada nuestra tercera frontera. Con todos los países del Caribe la colaboración es absolutamente vertical, discreta, esporádica mediante acciones puntuales o de coyuntura, excepto con Jamaica, República Dominicana y Cuba, países con los que se cuenta con programas bianuales. Los sectores atendidos por la cooperación mexicana con los países de la región son diversos como, desarrollo agropecuario, desarrollo social, energía, minería, MIPYMES, medio ambiente, entre otros. Las acciones se realizan en el marco de Convenios de Cooperación Técnica y Científica suscritos por México con varios países de esa región, excepto Santa Lucía, Dominica y Granada.

Respecto a **América del Sur**, México buscará promover la unidad y la integración de la región que permita presentar a ALC como un bloque competitivo y promotor de causas comunes. Las oportunidades para profundizar los intercambios con distintos países de la región son abundantes: El TLC con Uruguay representa una oportunidad para incrementar los intercambios entre ambos países.. Con Brasil, incentivaremos un mayor acercamiento entre nuestras sociedades además de promover cooperación, intercambio de tecnología e inversiones conjuntas en áreas de oportunidad como son los sectores energético y aeroespacial.

### iii. **Relaciones extra regionales: Europa, Asia y el Pacífico, África y Oriente Medio**

En la última década se refleja un papel creciente de los países asiáticos en la economía global. Por su parte, Asia y el Pacífico, así como algunas economías de África, comenzaron a despuntar y a mostrar altas tasas de crecimiento económico. En África se encuentran ocho de las veinte economías que crecen más rápido en el mundo, y el continente es poseedor de 30% de las reservas minerales, 8% del petróleo y 7% de las reservas de gas a nivel mundial, en tanto que Medio Oriente concentra más del 55% de la producción mundial de petróleo y el 66% de las reservas energéticas mundiales.

Si bien como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial del 2008-09 se registró una disminución del comercio mundial, la recuperación observada en nuestro comercio exterior una vez trascendido ese periodo se caracterizó por un mayor intercambio comercial con China, pero de manera deficitaria. Asia y el Pacífico y Europa, se han consolidado como la segunda y tercer región con las cuales el valor de nuestro comercio es más significativo, después de América del Norte:

#### COMERCIO DE MÉXICO POR REGIONES

(millones de dólares)

Países	2000		2003		2012	
	Comercio Total	Balanza	Comercio Total	Balanza	Comercio Total	Balanza
<b>MÉXICO-ASIA PACÍFICO</b> (China, Japón y NIC'S)	18,971.3	-13,928.9	28,313.6	-22,679.4	107,818.1	-83,851.2
<b>MÉXICO-EUROPA</b> (Unión Europea-AELC)	21,838.6	-9,977.0	25,689.2	-13,039.4	65,230.2	-19,502.4
<b>MÉXICO-AMÉRICA LATINA</b> (ALADI, Centroamérica y Panamá)	9,645.1	704.7	12,250.7	-2,616.5	40,568.0	13,258.8
<b>MÉXICO-EUA Y CANADA</b>	281,334.9	18,232.9	256,816.3	37,853.9	493,762.3	103,762.9

Fuente: Secretaría de Economía.<sup>1</sup>

Por otra parte, las relaciones bilaterales por región han demandado mecanismos de acercamiento de diversa índole. A la fecha, la SRE cuenta con los siguientes mecanismos formales de diálogo con países de esas regiones:

- ✓ **Mecanismos de Consultas Políticas con 73 países:** Europa (37), Asia y el Pacífico (11) y África y Medio Oriente (25).
- ✓ **Asociación Estratégica con 12 países:** Alemania, China (con la que además existen mecanismos de Diálogo Estratégico y de Planeación Política), Corea, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, Rusia, Unión Europea y Sudáfrica.
- ✓ **Comisión Binacional con 6 países:** China, España, Francia, India, Italia y Sudáfrica.

<sup>1</sup> Los cuadros resumen de información estadística de la Secretaría de Economía pueden ser consultados en <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/informacion-estadistica-y-arancelaria>

Adicionalmente, se han establecido esquemas de diálogo que involucran a otros sectores de la sociedad en las acciones de política exterior, como el Consejo Franco-Mexicano de Alto Nivel establecido en julio de 2013, y la propuesta para establecer un Grupo de Alto Nivel Empresarial con China. La diversidad en el tipo de relaciones producto no sólo de la distancia geográfica, sino de la interacción comercial y económica y de la convergencia en materia de temas relevantes de la agenda global genera aspiraciones específicas para ampliar la presencia de México por región:

- **Europa** –a nivel de países individuales y por región-- es el segundo inversionista, el segundo socio en el ámbito de cooperación y el tercero a nivel comercial. México tiene como reto profundizar y consolidar las relaciones con la Unión Europea y sus Estados miembros, así como explorar nuevas posibilidades de intercambio con otros países del continente. La agenda a futuro ofrece oportunidades para dar cabal contenido a los principios y objetivos de la Asociación Estratégica con la Unión Europea y, a partir del diálogo político, se busca concretar oportunidades estratégicas para la economía mexicana.
- México deberá otorgar especial atención a la vinculación económica, de cooperación y de diálogo con **Asia-Pacífico**, la región más dinámica del mundo en términos económicos, financieros y tecnológicos. El caso de China es un ejemplo claro: México tiene el reto de llevar las relaciones con dicho país hacia un nuevo nivel que permita propiciar renovados esquemas de entendimiento e intercambio. Asimismo, se debe mantener el exitoso vínculo con Japón, país con el cual tenemos crecientes flujos de inversión productiva y comercial; debemos también profundizar la relación con Australia, India, Indonesia, Singapur y la República de Corea, así como con Malasia, Tailandia y Vietnam, países con crecimiento económico significativo y que ofrecen oportunidades para potenciar el comercio y atraer nuevos flujos de turismo e inversión. La magnitud del déficit comercial con China no es sostenible en el largo plazo; el Gobierno de la República requiere impulsar a su iniciativa privada para aprovechar las oportunidades que el enorme mercado chino ofrece a los proveedores mexicanos. Esta es una tarea pendiente que requerirá coordinación entre distintas instancias públicas.
- Ampliar la presencia de México en **Medio Oriente y África** puede derivar en oportunidades de inversión; algunos países de **África** registran las mayores tasas de crecimiento económico en el mundo y se espera que durante la próxima década esta tendencia continúe. Diseñar una estrategia para aprovechar en términos económicos, comerciales y de cooperación el potencial africano requiere reforzar nuestras embajadas en términos de cobertura geográfica, asignación de personal y disposición de recursos económicos.
- En el caso de **Medio Oriente**, los intercambios bilaterales también distan de ser significativos en comparación al potencial de la región. Nuestro país deberá reforzar su presencia mediante acciones de promoción comercial y turística, a fin de propiciar inversiones de los países del Golfo Pérsico en México, y aumentar los flujos de turistas a nuestro país.

#### **iv. Mecanismos interregionales de diálogo**

Las modalidades mediante las cuales México se ha insertado como actor relevante en el quehacer global han evolucionado, pero siempre reflejando el peso relativo del país en la comunidad de naciones. Así, partiendo de nuestra participación tradicional en foros de corte universal o regional hemos trascendido hacia otros esquemas: por ejemplo, México ha tenido interacción con el G8 tanto de manera particular como con otros países emergentes (G5). La evolución del corte financiero del G20 hacia un mecanismo de temática más amplia como consecuencia de la crisis financiera de finales de la década pasada estableció el marco ideal para el diálogo interregional limitado entre las mayores economías del mundo, pero con intereses y esquemas socio-culturales diversos.

La participación de México en el G20 es particularmente relevante para potenciar la inserción de nuestro país en el escenario político y económico internacional, y contribuir en el diseño de propuestas y enfoques para enfrentar algunos de los desafíos más importantes de la agenda económica internacional.

Además de su trabajo en el G20, México incorpora a su estrategia de política exterior el impulso de nuevas iniciativas de diálogo. Tal es el caso del grupo o proceso MIKTA, integrado por México, Indonesia, Corea del Sur, Turquía y Australia, que tiene por objeto fortalecer los vínculos que existen entre esas naciones, consultar y promover la coordinación en temas de interés común. Como economías significativas y democracias consolidadas, juegan un papel constructivo en sus respectivas regiones y representan economías abiertas que promueven el libre comercio y la inversión extranjera.

## **Relaciones multilaterales**

Quizás sea en el ámbito de los foros multilaterales, en donde México puede asumir plenamente su papel de actor con responsabilidad global, a través de una activa participación en la definición de la normatividad internacional, mediante iniciativas en agendas prioritarias para México en foros como la ONU, la OEA y la OCDE, así como en los organismos y mecanismos especializados, sin dejar de mencionar las varias Conferencias de las Partes de la variedad de tratados internacionales de los que somos Estado parte, así como de sus respectivos grupos de trabajo y sus órganos subsidiarios.

México ha participado de manera activa en el fortalecimiento de los órganos y mecanismos internacionales que promueven y velan por el respeto, en todo el mundo, de los derechos humanos: Tanto en los diferentes órganos de la ONU tales como la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y otros foros multilaterales especializados como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se buscará impulsar los más altos estándares en asuntos tales como los derechos de las mujeres, de las personas migrantes, de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad, así como el apego irrestricto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

A partir de una labor multilateral más intensa que complementa los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos globales, se buscará abonar para lograr un México próspero, sostenible e incluyente. En la ONU, por ejemplo, uno de temas prioritarios para los próximos años será la eventual adopción y puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Post 2015, en la cual México participará activamente, privilegiando la Perspectiva Global para la Inclusión.

Otros temas que continuarán destacando de manera prominente en las agendas tanto de la ONU como de la OEA son el problema mundial de las drogas, el combate a la delincuencia organizada transnacional y la agenda anticorrupción.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales demandan una reforma integral del CSONU a fin de hacerlo un órgano más democrático, transparente, eficiente y representativo. México continuará impulsando dicha reforma a través de su participación activa dentro del Movimiento Unidos por el Consenso (MUC), promoviendo iniciativas tendientes a adecuar los trabajos del Consejo a los desafíos del Siglo XXI.

En materia de desarme, el liderazgo de México en la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras ha sido reconocido internacionalmente. La SRE continuará impulsando activa y propositivamente iniciativas en los foros multilaterales con miras a eliminar y prohibir las armas nucleares, a fin de mantener y sostener un mundo libre de este flagelo.

El combate en contra del tráfico ilícito de armas, así como el control en el comercio de las mismas, seguirán siendo aspectos fundamentales para garantizar la seguridad internacional. Es necesario promover la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas de la ONU (ATT, conocido por sus siglas en inglés), exhortando a los países que no lo hayan hecho a adherirse al instrumento y a declarar su aplicación provisional. A nivel nacional y como Estado Parte del instrumento, la Cancillería impulsará la armonización de la legislación y las políticas públicas con las disposiciones del ATT.

Lo anterior es complementario con la labor que México realiza a favor del fortalecimiento de las medidas normativas y operativas en materia de control a las exportaciones de bienes y tecnología de uso dual, para evitar su uso con fines de armas de destrucción en masa. En tal sentido, se impulsará la elaboración de legislación nacional a fin de evitar que los materiales de uso dual que se producen en México sean transferidos, en contravención de los compromisos de nuestro país de desarme y no proliferación, particularmente en cumplimiento del régimen establecido por la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU.

La SRE buscará consolidar a México como actor clave en la agenda ambiental tomando en consideración el papel que hemos desarrollado en el tema de combate al cambio climático.

En apego a las cinco Metas Nacionales, las estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, continuaremos construyendo sobre el merecido reconocimiento de que goza México en los foros multilaterales como actor global responsable.

### **b. Cooperación internacional para el desarrollo (CID)**

La crisis multidimensional por la que atraviesa el mundo desde 2008 ha provocado retos y retrocesos importantes en indicadores específicos de bienestar, así como importantes estancamientos para la consecución de los ODM, lo cual demanda esfuerzos renovados de cooperación internacional.

Dentro de los esquemas de cooperación más afectados está la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la cual ha caído, desde que alcanzara su más alto nivel en 2010, 6% en términos reales. Esto ha derivado en importantes cambios para la arquitectura de la CID, la cual, durante los últimos años, se ha caracterizado por la creciente importancia de las economías emergentes (“donantes emergentes”) que aplican esquemas de Cooperación Sur-Sur (CSS) alejadas de los conceptos tradicionales de Cooperación Norte-Sur y, por ende, de la AOD.

Además de la disminución de la Ayuda Oficial y el surgimiento de “donantes emergentes”, la presencia de nuevos actores no-tradicionales en el escenario global, como el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos locales, grupos parlamentarios, las universidades e institutos de investigación, entre otros, ha cobrado tal relevancia que la separación circunstancial o definitiva de los mismos afectaría a la CID, su eficiencia y sus resultados.

En el contexto de disminución de la AOD, los Países de Renta Media (PRM) enfrentan una situación compleja, pues si bien el 70% de la población en situación de pobreza se ubica en este grupo de países, los PRM han sido los principales afectados por la reducción global de este tipo de ayuda. En el caso de Latinoamérica, se ha registrado una pérdida progresiva de recursos: de recibir el 9% del total de AOD en 1990, en 2009 recibió el 7%, en contraste con África y Asia que recibieron la mayor proporción (37% y 30%, respectivamente). Este tema es trascendental para nuestra región ya que, a excepción de Haití, todos los países latinoamericanos están clasificados como Países de Renta Media.

El creciente peso que ha adquirido la CSS se traduce en los recursos ofrecidos por los principales “donantes emergentes” (Arabia Saudita, China, Turquía, India, Corea del Sur, Rusia, Brasil, México y Sudáfrica), los cuales ascendieron –según las cifras disponibles de 2011-, a un monto estimado de 11.2 mil millones de dólares. Como caso relevante, la cooperación brindada sólo por Arabia Saudita se equipara con la ofrecida por donantes tradicionales como Canadá y Suecia.

Ante este complejo escenario, México debe cumplir con su responsabilidad global como la decimocuarta economía del mundo, al tiempo que, dada su heterogeneidad socioeconómica y los retos de desarrollo que aún enfrenta al igual que otros PRM, no puede ser desplazado totalmente de los flujos de ayuda al desarrollo.

Por ello, México participa de manera activa con un carácter **dual** dentro del sistema de la cooperación:

- Como país de renta media con importantes retos en materia de desarrollo, México busca participar en esquemas que promuevan la construcción de capacidades nacionales, dirigidas a sus propias regiones y sectores estratégicos, identificados como prioritarios por el Plan Nacional de Desarrollo. La captación de recursos para la promoción del desarrollo interno constituye un reto en el contexto de austeridad fiscal por el que atraviesa el mundo, en el que tiende a priorizarse la cooperación dirigida a los países menos adelantados.
- México está fortaleciendo su perfil como oferente de CID. Conforme a lo dispuesto en la LCID, la AMEXCID, debe continuar consolidando su papel de entidad coordinadora de todos los esfuerzos de cooperación de la Administración Pública Federal con objeto de impulsar una política responsable. Para ello es necesario elevar el nivel de recursos financieros y humanos destinados a estas actividades, acorde con las capacidades de México. Asimismo, se debe trabajar de manera conjunta y creciente con los distintos actores que incluyen al sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales.

#### **Promoción económica, turística y cultural.**

El sector privado ha sido una de las bases del crecimiento económico de México durante las últimas tres décadas. De acuerdo con cifras de 2009, el sector privado representó 84% de la actividad económica total<sup>2</sup>. En el caso específico del sector turístico, éste representa una fuente primordial para el crecimiento del PIB nacional, pues según datos del INEGI, en el primer trimestre de 2013 su contribución al PIB fue de entre el 8.4% y 8.5%.

Aunado a lo anterior, el impacto del sector externo en la economía nacional representa aproximadamente 40% del PIB; ello ha permitido que nuestro país sea reconocido internacionalmente como uno de los más abiertos en términos comerciales, apuntalado en la amplia red de tratados de libre comercio que facilitan el acceso a un mercado estimado en mil millones de consumidores.

<sup>2</sup>[http://www.coparmex.org.mx/upload/bibVirtualDocs/8\\_entorno\\_octubre\\_09.pdf](http://www.coparmex.org.mx/upload/bibVirtualDocs/8_entorno_octubre_09.pdf)

Las actividades de promoción económica que la AMEXCID realiza, en coordinación con instancias públicas y privadas, se dirigen principalmente a: a) la identificación y difusión de oportunidades comerciales para las empresas mexicanas, particularmente las PYMES; b) atracción de IED hacia industrias y servicios de alto valor agregado; c) el apoyo a la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de la detección y aprovechamiento de oportunidades de comercio e inversión en el exterior y d) la identificación de socios estratégicos que permitan la inclusión del sector privado mexicano en las cadenas globales de valor.

Estas actividades buscan impactar en el ámbito comercial y de inversión, además de favorecer el incremento de la productividad, la competitividad, la capacitación de capital humano y de una mayor transferencia e innovación tecnológica. Asimismo, se deberán privilegiar acciones de promoción cultural.

El contexto internacional nos muestra que todos los Estados han utilizado la cultura y el arte para consolidar su presencia en el exterior así como una herramienta de promoción buscando incrementar su impacto político y económico. Hoy, la diplomacia se da, en buena medida, a través del diálogo entre culturas. En este sentido, la cultura se vuelve un factor fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la política exterior de México<sup>3</sup>.

En esta lógica, el capital cultural de México es significativo y reconocido: De acuerdo a la UNESCO, México es el país de América con el mayor número de sitios inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad y con un buen número de expresiones culturales intangibles, como las fiestas indígenas de los muertos y la cocina tradicional mexicana.

En materia de diplomacia cultural, México enfrenta hoy en día los siguientes retos:

1) Equilibrar, en el marco de las “bellas artes”, las manifestaciones de las artes visuales con las de otras áreas tradicionales (medios audiovisuales, danza, música, teatro y literatura), incluyendo otros ámbitos que revelan un gran potencial, como es el caso de la gastronomía<sup>4</sup>;

2) dotar de un presupuesto significativo al área cultural de la SRE, de conformidad con el potencial que brinda la riqueza cultural del país;

3) afianzar y fortalecer las actividades de promoción cultural;

4) fortalecer la relación entre la Secretaría y CONACULTA, institución con la que se comparte la responsabilidad de promover internacionalmente la cultura mexicana.

#### **c. Atención a personas mexicanas y servicios de la SRE en territorio nacional**

Atender efectiva y oportunamente a las y los mexicanos en todo el mundo es una de las prioridades de la política exterior mexicana. Forma parte del esfuerzo nacional por tener un gobierno cercano y moderno. Tan sólo en Estados Unidos viven cerca de 32 millones de personas mexicanas y de origen mexicano, 12 millones de ellas nacidas en México. Se estima que más de 6 millones de éstas se encontrarían en situación migratoria irregular, lo que es una causa de vulnerabilidad y requiere el respaldo del Estado mexicano.

Mediante la red de 144 oficinas consulares en el exterior, México promueve los intereses y defiende los derechos de las y los mexicanos que viven o viajan fuera de nuestro país. La red consular mexicana en Estados Unidos – conformada por 50 representaciones, además de la embajada – es la más extensa que tenga cualquier país en otro.

Se requiere trabajar para que los servicios ofrecidos por la red consular de México en el mundo estén alineados con las necesidades de nuestros nacionales en cuanto a horarios, días de atención y acceso a las sedes consulares. Serán para ello los programas de “consulados sobre ruedas”, consulados móviles y jornadas sabatinas. Se evaluará el rango que deben tener las representaciones y, de contar con los recursos para ello, se aperturarán nuevas representaciones en donde sea necesario.

Para asegurar estándares altos y homogéneos de calidad en los servicios de documentación, se continuará capacitando al personal, se promoverá la reducción y simplificación de la normatividad, eliminando requisitos obsoletos y se adoptarán mejores prácticas recurriendo a tecnología de punta.

Esta visión es extensiva a los servicios que se brinda a los nacionales extranjeros, siendo la SRE autoridad directa en materia migratoria bajo la Ley de Migración. Estas acciones contribuyen a fortalecer la imagen de México en el exterior, ampliar los vínculos con otros países y promover el comercio y la inversión.

<sup>3</sup> Fierro Garza, Alberto. *La Diplomacia Cultural como instrumento privilegiado de la política exterior*. Revista Mexicana de Política Exterior

<sup>4</sup> En 2010, la UNESCO reconoció a la tradición gastronómica de Michoacán como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Asimismo, en la lista de los 50 mejores restaurantes del mundo, figuran dos establecimientos mexicanos.

La asistencia y protección consular a personas mexicanas en el exterior, con particular énfasis en poblaciones vulnerables, continuará siendo también una prioridad de la red consular. Las acciones en este ámbito habrán de reforzarse mediante acciones preventivas de tal forma que toda persona mexicana, sea trabajador migrante, viajero de negocios, estudiante o turista, reciba información oportuna sobre particularidades del país de destino. Se impulsará el registro de planes de viaje a fin de aminorar contextos de riesgo y vulnerabilidad, así como para mejorar las posibilidades de comunicación en caso de accidentes y desastres naturales. En dichos casos se extenderá oportunamente la ayuda necesaria a través de las representaciones de México en el exterior.

Diversos programas sobre este particular serán evaluados y actualizados de manera periódica. Entre éstos figuran los esquemas de asistencia jurídica a nuestros nacionales en el exterior, y las acciones emprendidas para ayudar a sentar precedentes legales que beneficien a las comunidades mexicanas. Se acompañarán de manera cercana y respetuosa aquellos procesos legislativos, locales, estatales y federales, que pudieran incidir en las comunidades mexicanas. También seguirán teniendo lugar jornadas dedicadas a la difusión de servicios de salud y de derechos laborales, entre otros temas clave.

Los programas ofrecidos por el IME, en coordinación con otras dependencias públicas, se enfocan en atender las prioridades identificadas por las propias comunidades. Se busca además fortalecer sus capacidades para potenciar las oportunidades de desarrollo en sus países de residencia en el extranjero y facilitar su interacción con las sociedades locales. Se reforzarán en particular las acciones dirigidas a las nuevas generaciones.

Es necesario también profundizar la interacción de las organizaciones y de las redes de oriundos con las iniciativas de desarrollo de las instituciones de nuestro país, vinculando habilidades, recursos y conocimientos para beneficio de México y de las personas mexicanas en el exterior. El fortalecimiento de la así llamada Red de Talentos, incluyendo mediante el uso efectivo de redes sociales y otros instrumentos tecnológicos, puede contribuir notablemente a este esfuerzo.

Desde las representaciones mexicanas se dará un renovado impulso a iniciativas de educación, salud, cultura, organización comunitaria, proyectos de inversión, inclusión financiera, certificación de competencias y remesas productivas. Se promoverá también la coordinación de políticas públicas al interior de México en beneficio de aquellas personas que retornan al país de manera definitiva o temporal.

### **Acciones estratégicas y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio nacional**

#### **i. Servicios Jurídicos**

En la búsqueda de fortalecer su presencia a nivel regional y en todo el orbe, México ha suscrito instrumentos jurídicos que, a la par que nos insertan en el marco jurídico internacional en temas de trascendencia global que repercuten en la normatividad interna, dan certeza y garantizan los derechos de sus ciudadanos. Lo anterior, incrementa las herramientas con que cuenta el país, sus empresarios y nuestros socios comerciales, para fortalecer el estado de derecho que salvaguarde los intereses de México en el exterior, así como los de nuestra ciudadanía y nuestros socios en territorio nacional.

Es por ello que, en cumplimiento de la legislación en materia de tratados, la SRE, a través de su Consultoría Jurídica, brinda apoyo técnico en la negociación de tratados a las distintas áreas de la administración pública federal, de manera que se actualice el marco jurídico de conformidad con las nuevas tendencias comerciales, culturales, sociales, de salubridad, procuración de justicia, seguridad nacional, derechos humanos y una variedad de temas.

Adicionalmente, la difusión del contenido de los tratados de los que somos Estado parte entre sociedad y poderes legislativos y judicial a todos niveles de gobierno, así como la consecuente armonización de la legislación vigente con dichos instrumentos es una labor necesaria que genera certeza jurídica concordante y armónica con el ámbito internacional. Es por ello que la SRE, a través su Consultoría Jurídica, continuará realizando un esfuerzo permanente de seguimiento y de promoción para el cumplimiento a las obligaciones contraídas por nuestro país, con la última finalidad de alcanzar las prioridades y objetivos de política exterior y de contribuir al desarrollo del país.

#### **ii. Coordinación Interinstitucional, con otros poderes, niveles de gobiernos, actividades de tipo jurídico, investigación, publicaciones**

La SRE seguirá fortaleciendo la coordinación con el Congreso Federal y con los gobiernos estatales y municipales, así como colaborando en acciones de diplomacia parlamentaria y asistiendo a legisladores y funcionarios extranjeros que visiten el Congreso de nuestro país, con el propósito de estrechar los lazos de amistad parlamentarios.

### **iii. Sociedad Civil y política exterior**

En el quehacer internacional de México, la SRE, instrumenta la legislación vigente en materia de apertura gubernamental al sector social en sus distintas modalidades: ya sea ONG, académicos, sector privado y otras formas de sociedad civil organizada. La Cancillería ha impulsado el gobierno abierto en política exterior, área tradicionalmente discreta sobre sus procesos de toma de decisiones. Para ello, se han celebrado consultas acerca de la posición que México debe mantener en foros internacionales; se ha incluido a miembros de organizaciones de la sociedad civil en delegaciones oficiales como asesores; se han realizado sesiones de información antes, durante y después de la celebración de grandes conferencias internacionales; y se han facilitado espacios y recursos para uso de las organizaciones durante eventos intergubernamentales. Todas estas acciones son ejemplos de las modalidades mediante las cuales la Secretaría interactúa con actores no gubernamentales en México y en el extranjero.

La Secretaría continuará realizando y robusteciendo sus capacidades de manera en que esa actividad de ejercicio democrático continúe y se fortalezca, especialmente en la discusión de los grandes temas globales: las negociaciones sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015; cambio climático y desarrollo sostenible, el problema de las drogas y la sesión especial que sobre el asunto llevará a cabo la Asamblea General de la ONU en 2016.

### **iv. Igualdad de Género**

El Estado Mexicano tiene el compromiso jurídico de instrumentar las obligaciones internacionales adquiridas en instrumentos de los cuales es parte. En materia de igualdad de género. Particularmente la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará). La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, estableciendo políticas que deben ser observadas por los distintos niveles de gobierno. Aunado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ha establecido como una de sus estrategias transversales la perspectiva de género en la formulación y aplicación de toda la política pública federal.

En este sentido, la SRE impulsará y promoverá en los mecanismos de seguimiento de los tratados mencionados, la defensa y la protección de los derechos de las mujeres, así como su plena participación en todos los campos de la acción humana. De igual manera, la aplicación de la Agenda de Género al interior de la Secretaría se convertirá en referente en materia de igualdad de género dentro de la Administración Pública, en especial por tener como principio rector la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas, estrategias, programas y actividades de la dependencia.

### **v. Emisión de pasaportes y otros servicios en territorio nacional**

La SRE emite en promedio 2.5 millones de pasaportes anuales, a través de sus 44 delegaciones foráneas y metropolitanas. La modernización en los procesos derivará en la emisión de un pasaporte electrónico, que coadyuve en el proceso de la identificación biográfica y biométrica de su portador. Cabe señalar que de los 191 países miembros de la OACI, más de 100 países ya emiten el pasaporte electrónico; asimismo, la totalidad de los países de la OCDE ya cuentan con este tipo de pasaporte, con excepción de México. Este retraso en la adopción de tecnologías sofisticadas que permitan eficientar los procesos y brindar la mayor certeza y confiabilidad a los documentos expedidos por las autoridades mexicanas es preocupante y deberá ser resuelto con rapidez.

Con objeto de contar con herramientas que permitan una mayor transparencia, mejorar los tiempos de respuesta y facilitar el acceso directo al seguimiento de los trámites, la Secretaría hará uso de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas para la prestación de los servicios en materia de Permisos de Artículo 27 Constitucional y Nacionalidad, así como para agilizar los mecanismos de cooperación jurídica internacional, es decir, extradición y auxilio judicial.

### **vi. Desarrollo institucional**

Para instrumentar la capacitación de los diplomáticos y funcionarios de la SRE, la producción de publicaciones, programas de radio y medios electrónicos, es necesario fortalecer al Instituto Matías Romero mediante el incremento de recursos financieros, tecnológicos y humanos.

Capítulo II. Alineación de los objetivos sectoriales a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional (PND)	Objetivo de la Meta Nacional (PND)	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional (PND)	Objetivos del Programa Sectorial
5. México con Responsabilidad Global	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.1 Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.	1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo. 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.  3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.
		5.1.2 Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe.	
		5.1.3 Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.	
		5.1.4 Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales.	
		5.1.5 Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África.	
		5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional.	
		5.1.7 Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.	
	5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	5.2.1 Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.	4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.
		5.2.2 Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.	
	5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.



### **Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores**

#### **Objetivo 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.**

Con objeto de asegurar que México sea un país con Responsabilidad Global, el Plan Nacional de Desarrollo contempla como objetivo primordial que nuestro país amplíe su presencia en todas las regiones geográficas, y para ello se buscará aprovechar las múltiples pertenencias de México. Económicamente nos integramos estrechamente con nuestros socios en América del Norte, mientras que los lazos culturales y nuestra condición hispanoparlante nos vincula de manera cercana con nuestros vecinos de América Latina. Nuestro compromiso con distintas causas y principios como el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia, la contención del cambio climático y el impulso al libre comercio y a la inversión productiva como motores del crecimiento y del desarrollo, nos acercan a naciones lejanas geográficamente.

México buscará consolidar sus relaciones bilaterales en regiones en donde ya tenemos presencia, y procurará fortalecer los vínculos con aquellos países con los cuales el grado de interacción ha sido menor a su potencial. Para lograrlo, nuestro país deberá priorizar sus relaciones en ámbitos estratégicos, ampliar continuamente el diálogo político, los intercambios y la cooperación; transformar relaciones nominales en diálogo y cooperación reales así como identificar nuevas oportunidades.

#### **Estrategia 1.1 Consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad.**

##### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Profundizar la relación política y el diálogo económico de alto nivel con Estados Unidos y Canadá.
- 1.1.2 Participar y coordinar con otras dependencias la promoción del desarrollo fronterizo con Estados Unidos en seguridad, competitividad, infraestructura y energía.
- 1.1.3 Impulsar el intercambio político en beneficio de los mexicanos residentes en Estados Unidos y Canadá.
- 1.1.4 Fortalecer la colaboración en materia de educación, innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico y medio ambiente.
- 1.1.5 Impulsar el fortalecimiento del diálogo político con Canadá, con énfasis estratégico bilateral y regional.
- 1.1.6 Promover políticas de viaje mutuas con Canadá.
- 1.1.7 Coadyuvar en la protección a nuestros connacionales en América del Norte, para su bienestar y respeto de sus derechos.
- 1.1.8 Participar en mecanismos de interacción con actores públicos y privados para aprovechar oportunidades de cooperación con Canadá/en América del Norte.
- 1.1.9 Consolidar la visión de responsabilidad compartida en materia de seguridad, con énfasis en aspectos preventivos y en el desarrollo social.
- 1.1.10 Facilitar la recepción de cooperación internacional complementaria para implementación en el sistema de justicia penal de México.

#### **Estrategia 1.2 Consolidar el diálogo político, cooperación y seguridad que favorezcan el desarrollo integral y prosperidad de la Frontera Sur y Centroamérica**

- 1.2.1 Llevar a cabo acciones de diálogo político con los países de América Central para atender temas prioritarios.
- 1.2.2 Coordinar y promover el desarrollo fronterizo con Guatemala y Belice y evaluar proyectos prioritarios de infraestructura en la Frontera Sur.
- 1.2.3. Apoyar a través del Proyecto Mesoamérica el desarrollo regional incluyendo estrategias de cooperación internacional y proyectos de infraestructura.
- 1.2.4 Modernizar los instrumentos jurídicos que regulan nuestros vínculos comerciales y de cooperación en Centroamérica.
- 1.2.5 Instrumentar el acercamiento y participación en mecanismos regionales.
- 1.2.6 Reforzar el diálogo político en materia de migración regional, seguridad y desastres naturales.
- 1.2.7 Promover acciones que generen oportunidades comerciales y de inversión con América Central.
- 1.2.8 Impulsar acuerdos de cooperación con países expulsores de migrantes para actuar coordinadamente y brindar atención integral al fenómeno migratorio regional.

**Estrategia 1.3 Promover el diálogo político y la cooperación con el Caribe en materia de desastres naturales, infraestructura y turismo**

- 1.3.1 Llevar a cabo acciones de diálogo político con los países del Caribe.
- 1.3.2 Promover acciones que generen oportunidades comerciales y de inversión con el Caribe.
- 1.3.3. Promover proyectos de cooperación en materia de desastres naturales, infraestructura y turismo con la región.

**Estrategia 1.4 Fortalecer el diálogo político y la cooperación con América del Sur para impulsar la integración regional y promover causas comunes.**

- 1.4.1 Llevar a cabo acciones de diálogo político con los países de América del Sur.
- 1.4.2 Instrumentar acciones de acercamiento y participación a través de los mecanismos regionales existentes.
- 1.4.3 Identificar acciones que generen oportunidades comerciales y de inversión con América del Sur.
- 1.4.4 concluir y promover la instrumentación de acuerdos que profundicen los vínculos bilaterales entre los países signatarios.

**Estrategia 1.5 Profundizar los vínculos políticos, económicos y de cooperación con los países de Europa y con las instituciones europeas.****Líneas de acción**

- 1.5.1 Profundizar las relaciones bilaterales con países europeos, con la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- 1.5.2 Identificar nuevas oportunidades comerciales y de inversión, incluyendo la profundización del TLCUEM.
- 1.5.3 Profundizar las asociaciones estratégicas con socios clave.
- 1.5.4 Consolidar a México como socio clave de la UE dando cabal contenido al Acuerdo de Asociación Estratégica.
- 1.5.5 Impulsar acciones de cooperación con países de la región y con sus diversos mecanismos de integración y cooperación regional.
- 1.5.6 Fortalecer las relaciones con países de la región, mediante cursos de Lengua española para diplomáticos extranjeros del IMR.

**Estrategia 1.6 Consolidar el diálogo político y la vinculación económica y de cooperación con Asia-Pacífico y sus foros regionales.****Líneas de acción**

- 1.6.1 Fortalecer el diálogo político con los países de Asia-Pacífico y promover la participación de México en los foros regionales.
- 1.6.2 Contribuir en la identificación de nuevas oportunidades comerciales, de inversión, de cooperación e innovación tecnológica con países relevantes de la región.
- 1.6.3 Coadyuvar en la ejecución de una política de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- 1.6.4 Ampliar la presencia diplomática de México en Asia-Pacífico.
- 1.6.5 Coadyuvar en el acercamiento del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en la región
- 1.6.6 Fortalecer las relaciones con países de la región, mediante cursos de Lengua española para diplomáticos extranjeros del IMR.

**Estrategia 1.7 Ampliar la presencia de México en África y Medio Oriente que derive en oportunidades de diálogo político, inversión y cooperación.****Líneas de acción**

- 1.7.1 Fortalecer el diálogo político con los países de África y Medio Oriente y promover la participación de México en las organizaciones regionales.
- 1.7.2 Contribuir en la identificación de nuevas oportunidades de cooperación, intercambio cultural, comercial y de inversión en la región.
- 1.7.3 Coadyuvar en la ejecución de una política activa de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- 1.7.4. Ampliar la presencia diplomática de México en África y Medio Oriente.
- 1.7.5 Fortalecer las relaciones con países de la región, mediante cursos de Lengua española para diplomáticos extranjeros del IMR.

**Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.**

El Plan Nacional de Desarrollo refiere que la consolidación del papel de México como país responsable requerirá necesariamente de una acción activa y comprometida con las mejores causas de la humanidad, mediante el trabajo metódico y consistente en los distintos mecanismos y foros. En el ámbito multilateral, México enfocará su participación al fortalecimiento de las políticas internas y del marco jurídico nacional mediante la definición de reglas y cooperación con organismos y programas. A partir de una labor multilateral más intensa que complemente los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos globales, se buscará lograr que nuestro país sea un referente en el orden global.

**Estrategia 2.1 Lograr participación activa y propositiva en la definición de reglas con organismos, fondos y programas en torno a asuntos globales.****Líneas de acción**

- 2.1.1 Participar en los procesos dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas globales.
- 2.1.2 Fortalecer los regímenes internacionales en materia ambiental, a la luz de los resultados de la Conferencia Río+20.
- 2.1.3 Contribuir a la definición de un marco legal e institucional sobre cambio climático, más allá de 2015.
- 2.1.4 Posicionar a México como un actor clave en el debate sobre seguridad alimentaria y nutrición dada su importancia para avanzar otros frentes del desarrollo.
- 2.1.5 Promover la universalidad y cumplimiento de los tratados de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa.
- 2.1.6 Promover la entrada en vigor del Tratado sobre Comercio de Armas y su implementación.
- 2.1.7 Contribuir a la definición de la agenda de desarrollo post-2015 de la Organización de las Naciones Unidas.
- 2.1.8 Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.
- 2.1.9 Contribuir a mejorar la eficacia y transparencia de las misiones políticas especiales de la ONU.
- 2.1.10 Participar en negociaciones de presupuestos de los organismos internacionales, para reducir el impacto de las contribuciones en las finanzas públicas.

**Estrategia 2.2 Fortalecer la relación con organismos, fondos y programas multilaterales, armonizando las políticas públicas y el marco jurídico nacionales.****Líneas de acción**

- 2.2.1 Aprovechar los foros y organismos multilaterales como instrumentos para impulsar el desarrollo y la cooperación de y hacia México.
- 2.2.2 Impulsar un mayor número de funcionarios mexicanos en los organismos internacionales.
- 2.2.3 Fortalecer y ampliar alianzas en el ámbito multilateral mediante consultas bilaterales con países estratégicos sobre temas de la agenda multilateral.
- 2.2.4 Coordinar la presentación y promoción de candidaturas a órganos de composición restringida, para promover intereses y prioridades de México.
- 2.2.5 Impulsar el que haya un mayor número de funcionarios mexicanos en secretariados de organismos internacionales, particularmente a niveles directivos.
- 2.2.6 Participar en las negociaciones de instrumentos jurídicos en organismos internacionales especializados, tomando en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo.
- 2.2.7 Contribuir a armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales que adopten los organismos internacionales especializados.
- 2.2.8 Incentivar la participación de México en foros internacionales para la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel.
- 2.2.9 Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y la armonización de la legislación nacional con los tratados internacionales en la materia.
- 2.2.10 Impulsar la armonización legislativa a nivel federal y local con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.

**Estrategia 2.3 Promover los más altos estándares de derechos humanos en los foros multilaterales pertinentes.****Líneas de acción**

- 2.3.1 Impulsar la agenda de derechos humanos en foros multilaterales y contribuir a su fortalecimiento en el ámbito interno.
- 2.3.2 Cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 2.3.3 Promover el reconocimiento internacional de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad (migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad).
- 2.3.4 Respalda iniciativas tendientes a fortalecer los estándares de derechos humanos, y participar activamente en su negociación.
- 2.3.5 Promover el respeto a los derechos humanos y la relación con los órganos nacionales e internacionales en la materia.
- 2.3.6 Impulsar iniciativas comunes con países afines en materia de migración.
- 2.3.7 Promover a nivel internacional el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre géneros.

**Estrategia 2.4 Difundir las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos y fortalecer su implementación.****Líneas de acción**

- 2.4.1 Reafirmar el compromiso de México a favor de la seguridad internacional y la resolución pacífica de los conflictos.
- 2.4.2 Impulsar el liderazgo de México en foros e iniciativas multilaterales sobre desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.
- 2.4.3 Incentivar el fortalecimiento del Desarme Humanitario, incluyendo normas para prohibir las municiones en racimo y minas
- 2.4.4 Participar en regímenes de control de exportaciones para evitar la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores.
- 2.4.5 Impulsar y apoyar acciones para prevenir y combatir el terrorismo internacional en todas sus formas y expresiones.
- 2.4.6 Favorecer acciones para el entendimiento y acuerdos sobre conceptos emanados de Cumbres, como responsabilidad de proteger y seguridad humana.
- 2.4.7 Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- 2.4.8 Difundir los compromisos internacionales de México en materia de derechos de las mujeres y realizar actividades de capacitación al respecto.

**Estrategia 2.5 Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender solicitudes de mecanismos internacionales sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.****Líneas de acción**

- 2.5.1 Difundir las obligaciones internacionales de derechos humanos en los tres poderes y órdenes de gobierno, así como con sociedad civil.
- 2.5.2 Contribuir a los esfuerzos para armonizar el marco jurídico nacional con las obligaciones internacionales de derechos humanos.
- 2.5.3 Promover el cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- 2.5.4 Promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.
- 2.5.5 Colaborar en la instrumentación de un marco normativo que responda al conjunto de compromisos internacionales suscritos por México.
- 2.5.6 Promover la aplicación adecuada de marcos jurídicos y normativos en materia de combate a la violencia contra las mujeres.

- 2.5.7 Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de violencia de género.
- 2.5.8 Coordinar con las instituciones involucradas en la atención de solicitudes sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.
- 2.5.9 Colaborar con los órganos internacionales que procesan comunicaciones sobre presuntas violaciones a los derechos humanos y atender sus requerimientos.

**Estrategia 2.6 Contribuir a la atención de los grandes retos al desarrollo en los mecanismos multilaterales, desde una perspectiva integral destacando el enfoque preventivo.**

**Líneas de acción**

- 2.6.1 Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- 2.6.2 Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.
- 2.6.3 Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- 2.6.4 Coadyuvar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de salud firmados por México.

**Estrategia 2.7 Participar activamente en los esfuerzos globales para hacer frente a los retos a la paz y la seguridad internacional.**

**Líneas de acción**

- 2.7.1 Contribuir a la definición de los nuevos retos en materia de delincuencia organizada transnacional.
- 2.7.2 Fomentar el debate internacional en torno a la definición de una nueva estrategia sobre el problema mundial de las drogas.
- 2.7.3 Fortalecer el liderazgo de México como un actor responsable en la agenda de salud internacional.
- 2.7.4 Impulsar iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en foros multilaterales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.

**Objetivo 3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.**

México deberá fortalecer la cooperación internacional como eje central de la política exterior de la presente Administración, así como elemento sustancial del esfuerzo del país para ser un actor global responsable. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica responsabilidades de México en la materia con distintos países y regiones. Los países de América Central y del Caribe serán aquellos en los cuales centraremos nuestros esfuerzos como país oferente de cooperación. Promover proyectos que fomenten el desarrollo de nuestros países vecinos no sólo mejorará la percepción de México en la región, sino que contribuirá a la estabilidad de regiones estratégicas para nuestro país, y promoverá el desarrollo de comunidades y sectores menos desarrollados del sur-sureste de nuestro país. La promoción de proyectos de cooperación en los que México sea receptor de cooperación internacional promoverá el desarrollo de nuestro país en sectores relevantes como: innovación y tecnología, lucha contra la pobreza, y seguridad alimentaria, entre otros.

**Estrategia 3.1 Consolidar a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo como coordinadora de la cooperación internacional de México.**

**Líneas de acción**

- 3.1.1 Fortalecer la vinculación con las dependencias ejecutoras de la cooperación mexicana para asegurar el papel coordinador de la Agencia.
- 3.1.2 Formular y ampliar la política de cooperación en coordinación con el Consejo Consultivo
- 3.1.3 Estimular las acciones de cooperación de las dependencias federales.
- 3.1.4 Establecer, administrar y actualizar el Registro Nacional de Cooperación Internacional y el Sistema de Información.
- 3.1.5 Monitorear y evaluar el cumplimiento del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- 3.1.6 Promover y coordinar nuevos esquemas de financiamiento, como las asociaciones público-privadas.
- 3.1.7 Coordinar la inclusión de los distintos actores de la cooperación mexicana, no sujetos de la LCID.

**Estrategia 3.2 Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas, fundamentalmente Centroamérica y el Caribe.****Líneas de acción**

- 3.2.1 Impulsar la ampliación de recursos destinados a la cooperación para contribuir a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas.
- 3.2.2 Incrementar la cooperación sur-sur y horizontal, con las regiones prioritarias.
- 3.2.3 Promover la cooperación triangular con socios estratégicos para contribuir a la prosperidad y estabilidad de países y regiones prioritarias.
- 3.2.4 Identificar y coordinar nuevas oportunidades de cooperación educativa, científica, técnica y cultural con países y regiones prioritarias.
- 3.2.5 Administrar programas y proyectos de cooperación financiados por el FONCID y por otras fuentes de financiamiento.
- 3.2.6 Atender y coordinar las solicitudes de ayuda humanitaria en casos de desastres originados por fenómenos naturales.
- 3.2.7 Fortalecer las relaciones diplomáticas con la región, a través de becas para diplomáticos latinoamericanos y caribeños.
- 3.2.8 Apoyar la cooperación en materia electoral a todos aquellos países de África y Medio Oriente que lo soliciten.

**Estrategia 3.3. Coadyuvar en la identificación de oportunidades de cooperación hacia sectores estratégicos para el desarrollo de México.****Líneas de acción**

3.

- 3.3.1 Focalizar la cooperación recibida en sectores claves para nuestro desarrollo, privilegiando la calidad por encima de la cantidad de proyectos.
- 3.3.2 Incrementar la cooperación con Europa, América del Norte, Asia y organismos internacionales, destinada a sectores clave del desarrollo de México.
- 3.3.3 Fortalecer la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de México.
- 3.3.4 Coordinar actividades de cooperación académica e impulsar acercamientos de instituciones diplomáticas con el Instituto Matías Romero.
- 3.3.5 Promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.
- 3.3.6 Incentivar la participación de México en foros y organismos internacionales en materia de formación de capital humano.
- 3.3.7 Fomentar el desarrollo de clústeres de innovación a través del Consejo Mexicano-Estadounidense para el Emprendimiento y la Innovación (MUSEIC).

**Objetivo 4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.**

El Plan Nacional de Desarrollo identifica los acervos culturales y turísticos de México como elementos de la política exterior que pueden convertirse en instrumentos de poder blando, así como en generadores de oportunidades para el desarrollo de nuestro país.

Ante un escenario internacional de crisis financiera, de interdependencia económica, de libre mercado y de surgimiento de nuevos actores globales, México enfrenta retos y oportunidades ineludibles para seguir promoviendo el desarrollo interno. La promoción de México en exterior implica una mejora en la imagen de nuestro país que permita atraer mayores flujos de visitantes y de negocios al país.

Incrementar y dar mayor eficacia a las labores de promoción en apoyo a las actividades económicas, turísticas y culturales de México, será uno de los objetivos primordiales de política exterior. Un enfoque integral para la promoción de nuestro país requerirá disponer de recursos suficientes para la plena ejecución de la estrategia, y también demandará una efectiva estrategia de comunicación que permita generar en países y sectores clave un renovado interés por convertir a México en un socio confiable para el desarrollo de actividades productivas.

**Estrategia 4.1 Fortalecer a las representaciones de México en el exterior, para efectos de difusión y promoción económica, turística y cultural.****Líneas de acción**

- 4.1.1. Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano en materia de promoción económica, turística y cultural.
- 4.1.2. Potenciar el papel de las representaciones diplomáticas en la atracción de inversión en tecnología avanzada y de cooperación en innovación.

**Estrategia 4.2. Propiciar la coordinación interinstitucional en México en materia de promoción y difusión hacia el exterior.****Líneas de acción**

- 4.2.1. Promover, en países y sectores prioritarios, a México como un país clave para el comercio, las inversiones y el turismo.
- 4.2.2. Impulsar proyectos de inversión mutuamente benéficos, aprovechando instrumentos como los fondos soberanos de otros países.
- 4.2.3. Identificar nuevas oportunidades de intercambio comercial y turístico que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con países prioritarios.
- 4.2.4. Contribuir en la promoción económica, turística y cultural, con la Administración Pública Federal, el sector privado y otros actores relevantes.
- 4.2.5. Coadyuvar en la difusión de la cultura a través de actividades de alto impacto y de los medios disponibles.
- 4.2.6. Apoyar las labores de diplomacia parlamentaria y actividades de otros niveles de gobierno como mecanismos coadyuvantes en la promoción de México.
- 4.2.7. Privilegiar las industrias de alto valor agregado en las actividades de promoción del país.

**Estrategia 4.3 Incorporar a actores no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, en acciones de política exterior, promoción, difusión y cooperación.****Líneas de acción**

- 4.3.1. Incluir a actores locales y a los no gubernamentales en la promoción de México hacia el exterior.
- 4.3.2. Apoyar al sector empresarial en sus intercambios y actividades internacionales.
- 4.3.3. Coordinar las acciones de diplomacia pública y cultural en el exterior incluyendo la participación de los mexicanos en el extranjero.
- 4.3.4. Promover a la cultura y los bienes culturales (e.g. lengua española, industrias creativas) como instrumentos de diálogo, cooperación y proyección de México.
- 4.3.5. Impulsar los vínculos de los sectores cultural, científico y educativo mexicano con sus similares en el mundo.
- 4.3.6. Capacitar al Servicio Exterior Mexicano en materia de diplomacia pública.
- 4.3.7. Profundizar el diálogo con sociedad civil y sector privado mexicanos en torno a actividades de política exterior de México.

**Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.**

Atender efectiva y oportunamente a las personas mexicanas en todo el mundo es una de las prioridades de la política exterior de esta Administración. Para tal efecto, se realizará un acompañamiento efectivo del Estado en el proceso de vinculación de mexicanos con el extranjero (residentes en el extranjero, viajeros al exterior e inversionistas).

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce el compromiso ineludible del Estado Mexicano con nuestros connacionales que radican fuera del país, independientemente de su situación migratoria; por ello, el Gobierno de la República promoverá el trato digno a los mexicanos por nacimiento y ascendencia que viven en el exterior, buscará negociar con otros países esquemas migratorios que faciliten el libre tránsito de los mexicanos en el extranjero, y mejorará la provisión de servicios consulares que aseguren a los mexicanos la mejor atención en todo lo que respecta a documentación y labores de protección.

**Estrategia 5.1 Atender y proporcionar seguimiento a casos de protección y asistencia consular de los mexicanos que se encuentran en el exterior.****Líneas de acción**

- 5.1.1 Garantizar el respeto de los derechos de connacionales que se encuentran fuera del territorio nacional.
- 5.1.2 Velar por la dignidad, respeto a los derechos humanos y otras garantías de los connacionales fuera del territorio nacional.
- 5.1.3 Diseñar y establecer políticas de protección preventiva a través de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el Exterior.
- 5.1.4 Asegurar la atención a los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.
- 5.1.5 Adoptar medidas para cumplir con acuerdos y tratados internacionales sobre adopciones, sustracciones de menores, derechos de visita y pensiones alimenticias.
- 5.1.6 Promover la equidad de género entre los mexicanos en el exterior.
- 5.1.7 Asegurar la aplicación de protocolos de repatriación para salvaguardar los derechos, la integridad física y emocional de los mexicanos.

**Estrategia 5.2 Continuar y fortalecer los servicios de documentación consular.****Líneas de acción**

- 5.2.1 Facilitar el libre tránsito de los mexicanos hacia el exterior, mediante mecanismos y medidas de simplificación con otros países.
- 5.2.2 Acercar los servicios consulares a los mexicanos que se encuentran lejos de las sedes consulares.
- 5.2.3 Establecer medidas de modernización y simplificación administrativa en servicios consulares.
- 5.2.4 Proveer a las oficinas consulares de los elementos normativos y de seguridad que permitan ejercer sus labores de documentación consular de manera eficiente.
- 5.2.5 Diseñar mecanismos para proteger la integridad de las bases de datos utilizadas por las representaciones de México en el exterior
- 5.2.6 Fortalecer la seguridad de nuestras fronteras a través de lineamientos claros sobre ingresos de extranjeros a México (visas consulares)
- 5.2.7 Fortalecer vinculación interinstitucional entre oficinas consulares y RENAPO para asignación de CURP en registros de nacimientos que se expiden a mexicanos nacidos en el extranjero.
- 5.2.8 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares que presten a mexicanos y extranjeros fuera del territorio nacional.
- 5.2.9 Orientar a mexicanos en el extranjero para acceder a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal.
- 5.2.10 Propiciar capacitación de redes consulares de protección a mexicanos y asuntos consulares, mediante cursos a distancia que imparte el IMR.

**Estrategia 5.3 Consolidar y, en su caso, ampliar la oferta de programas de apoyo para las comunidades mexicanas en el exterior.****Líneas de acción**

- 5.3.1 Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con los mexicanos en el exterior.
- 5.3.2 Promover una mejor inserción de nuestros connacionales en sus comunidades y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- 5.3.3 Impulsar desde los consulados proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.
- 5.3.4 Empoderar a los migrantes mexicanos mediante la vinculación con sus regiones de origen y sus familias.
- 5.3.5 Ampliar la oferta de programas educativos para que los migrantes amplíen sus estudios, capacidades y oportunidades.



- 5.3.6 Fomentar la participación de los migrantes mexicanos en el conocimiento, preservación y difusión del arte, la historia y cultura de México.
- 5.3.7 Facilitar el acceso a servicios de salud, actividades deportivas, nutrición y prevención de enfermedades entre los mexicanos en el exterior.
- 5.3.8 Promover la utilización de programas de inversión en México, remesas productivas, educación financiera, y certificación de competencias entre migrantes mexicanos.
- 5.3.9 Ampliar las redes de talentos mexicanos en el exterior como agentes de innovación, desarrollo económico y tecnológico en México.
- 5.3.10 Promover la vinculación entre las comunidades de mexicanos en el exterior a través de información, instrumentos y tecnologías de comunicación.

### **Sección III. I Estrategias Transversales**

#### **I. Programa para democratizar la productividad**

##### **Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.**

**Estrategia 1.1. Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.**

##### **Líneas de acción**

- 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
- La SRE coordinará las estrategias que, para incidir en la economía formal, diseñan e implementan las distintas instituciones de la Administración Pública Federal en materia de promoción económica, turística y cultural a través de las Representaciones de México en el Exterior, mismas que derivarán en el fortalecimiento de la economía formal.
    - o El fortalecimiento y organización de las comunidades de mexicanos en el exterior.

**Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.**

**Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.**

##### **Líneas de Acción**

- 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
- 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.
- 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.
- Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que brinde certidumbre, reduzca las cargas regulatorias, provea bienes públicos de calidad y promueva la sana competencia económica. A partir de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la línea de acción 3.1.1, la SRE programará, ejercerá y registrará el gasto público asignado, promoviendo estrategias de racionalización de estructuras; homologación de procesos; consolidación de esfuerzos interinstitucionales, y generación de economías de escala, para optimizar la prestación de bienes y servicios.
  - Por lo que hace a la línea de acción marcada con el numeral 3.1.2, la SRE instrumentará acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa que permitan reducir los costos operativos en que incurre la Dependencia en la prestación de los servicios públicos a su cargo, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
  - Respecto del numeral 3.1.3 y para el caso extraordinario de que la SRE requiera, por conducto de la SHCP, contratar cualquier tipo de financiamiento, éste será destinado a proyectos de inversión o actividades productivas que acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo, deberán generar los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas, es decir, dichos proyectos deberán producir las cantidades suficientes para su amortización y las obligaciones que se asuman.

**Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.**

**Estrategia 5.2. Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.**

**Líneas de Acción**

- 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.
- A efecto de coadyuvar al cumplimiento de dicho objetivo, la SRE suscribirá con las dependencias globalizadoras de la APF, los instrumentos jurídicos necesarios para incidir en:
    - o La promoción de la productividad en el desempeño de sus funciones;
    - o La modernización y mejora de la prestación de los servicios públicos, y
    - o La reducción de sus gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de la Dependencia.

**Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos**

- 3.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
- Las oficinas consulares no tienen recursos asignados al inicio de cada ejercicio fiscal, sino que autogeneran sus propios recursos a través de lo recaudado mediante la provisión de servicios consulares a los connacionales que acuden a tramitar documentación en las representaciones de México en el exterior. Por ello, la SRE procurará incrementar los recursos recaudados para poder hacer frente de manera adecuada en las tareas de protección y asistencia a los mexicanos que lo requieran.

**II. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)**

**Estrategia 1.2. Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género**

- 1.2.5. Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.
- Elaborar *guía de atención* en la SRE bajo el principio de la igualdad y la no discriminación, dirigido al personal que atiende al público que requiere los servicios que presta la Institución.

**Estrategia 1.3. Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones**

- 1.3.3. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobierno federal, estatal y municipal.
- Eliminar las disposiciones normativas que excluyan o limiten, directa o indirectamente, el ingreso y el ascenso de las mujeres a la Cancillería y al SEM, a partir del reconocimiento de las condiciones y posiciones diferentes que actualmente ocupan mujeres y hombres en la sociedad mexicana.
  - Establecer sanciones administrativas para quienes incurran en prácticas discriminatorias y acoso laboral o en actos que violen el principio de igualdad.
- 1.3.4. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la APF.
- Impulsar un mecanismo claro y transparente en la asignación de puestos directivos a fin de buscar la paridad en la estructura jerárquica.
  - Incorporar acciones afirmativas que faciliten el ascenso de las mujeres en los puestos directivos, a fin de buscar la paridad entre los sexos.
- 1.3.9. Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.
- Incorporar objetivos y principios de igualdad y no discriminación por sexo y género en todos los documentos internos que regulan las relaciones y la organización del trabajo en la Cancillería y el SEM.

**Estrategia 1.4. Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos**

- 1.4.6. Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.
- Diseñar políticas públicas con perspectiva de género que permitan incrementar la participación de las mujeres beneficiarias de las Estrategias, Programas y Acciones que implementa la Cancillería.

**Estrategia 1.5. Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.**

- 1.5.3. Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.
- Publicar un mandato del Titular de la Dependencia en el que se establezca la obligatoriedad de incorporar el lenguaje incluyente en la comunicación institucional.
  - Desarrollar acciones para incorporar el lenguaje incluyente en los documentos, comunicados oficiales, discursos, documentos normativos y de planeación que rigen la vida interna.
- 1.5.4. Promover que en las imágenes y eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.
- Establecer medidas que permitan a las mujeres participar y representar de manera sustantiva en las actividades y eventos que realiza la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  - Promover que la comunicación visual de la Dependencia sea incluyente y elimine la discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
  - Implementar campañas de comunicación y difusión internas que fomenten los valores de igualdad y respeto a la diferencia, así como la erradicación de estereotipos de género y el combate a la discriminación.
- 1.5.5. Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y a favor del lenguaje incluyente.
- Elaborar y difundir un código de conducta con perspectiva de género y no discriminación.
  - Elaborar y difundir un manual de comunicación con perspectiva de género para orientar la elaboración de todos los contenidos de comunicación social de la Secretaría.

**Estrategia 3.1. Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado**

- 3.1.10. Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar las brechas salariales por sexo y nivel en la Dependencia, a fin de detectar y eliminar la existencia de las disposiciones discriminatorias que puedan generar desigualdad en la remuneración económica entre los sexos.
  - Implementar medidas específicas, derivadas del diagnóstico, orientadas a favorecer la igualdad salarial.

**Estrategia 3.5. Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado**

- 3.5.5. Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños
- Incorporar dentro de las condiciones laborales de todo el personal las licencias de paternidad para el cuidado por parte de los padres varones de las y los hijos recién nacidos o adoptados, sin condicionamientos, limitaciones o restricciones.
- 3.5.6. Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidado.
- Desarrollar un programa anual de sensibilización y capacitación en perspectiva de género que incluya la necesidad y derecho de asumir corresponsablemente las labores de cuidado y atención de la familia de manera equitativa entre las mujeres y los hombres.

- 3.5.7. Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y de familia.
- Garantizar que las capacitaciones y otras actividades derivadas del quehacer laboral se realicen dentro del horario laboral.
  - Promover mecanismos para la formalización y cumplimiento de las políticas y esquemas de horarios contemplados en la norma.
  - Establecer y difundir reglas y procedimientos sencillos y con criterios claros para que el personal de los dos sexos pueda tramitar permisos para la atención de necesidades personales y familiares.

**Estrategia 6.2. Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político**

- 6.2.1. Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.
- Incorporar acciones afirmativas que faciliten el ascenso de las mujeres en los puestos y rangos de mayor jerarquía, tanto en Cancillería como en el SEM.

**Estrategia 6.3. Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas**

- 6.3.1. Promover acciones afirmativas en el programa sectorial de la SRE acordes con PROIGUALDAD.
- Elaborar el Programa para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres de la SRE 2013-2018 (Proigualdad-SRE) con objeto de transversalizar la igualdad de género de manera integral en la Dependencia.
  - Crear la Unidad de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores que coordine, oriente, de seguimiento y evalúe la política interna en materia de igualdad de género.
  - Dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para que la Unidad de Género esté en posibilidades de operar.
  - Consolidar la Red de Enlaces de Género en la SRE con el objetivo de dar seguimiento a la política de transversalización de la perspectiva de género en todas las Direcciones, Áreas, Oficinas y Representaciones.
  - Desarrollar programas integrales y continuos de sensibilización, capacitación y profesionalización en género dirigidos a todo el personal de Cancillería y el SEM.

**Estrategia 6.5. Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres**

- 6.5.6. Establecer un sistema de indicadores para medir la aplicación de las convenciones y tratados internacionales en cuestiones de género.
- El sistema permitirá identificar las obligaciones específicas en materia de derechos humanos de las mujeres incluidas en las convenciones y los tratados internacionales firmados por México, así como los estándares internacionales en la materia. Asimismo, se incluirán las recomendaciones que ha recibido el Estado mexicano en materia de género por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para atender dichas recomendaciones, incluyendo la adecuación del marco legal.
- 6.5.7. Propiciar la cooperación técnica en el ámbito internacional para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas de género.
- Se trabajará una base de datos en la cual se identificarán las instituciones nacionales que actualmente desarrollan buenas prácticas en materia de género. Además, se identificarán temas específicos en los cuales resultaría de utilidad conocer la experiencia de otros países para su eventual fortalecimiento. Finalmente, se fortalecerá la cooperación con ONU-Mujeres y otras instancias internacionales que podrían ser socios estratégicos para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas en materia de género.

6.5.8. Fortalecer la presencia internacional de México en foros, organismos y mecanismos ligados al género.

- Mantener una participación activa en todos los foros, organismos y mecanismos en los cuales se discuta o analice la temática de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva de géneros y el empoderamiento de la mujer, impulsando su fortalecimiento. Propiciar el avance de la agenda de género en estos foros, con base en las prioridades nacionales. Asimismo, incluir el tema en todos los contactos bilaterales de México así como en los mecanismos de cooperación que se identifiquen a partir de una base de datos creada para tales efectos.

**Estrategia 6.7. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género**

6.7.1. Garantizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.

- Implementar las acciones de la Agenda de Compromisos del Sector Relaciones Exteriores del Programa de Cultura Institucional 2013-2018, con objeto de transformar la cultura institucional desde la perspectiva de género.

6.7.3. Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

- Crear un mecanismo para incorporar el lenguaje incluyente en todos los documentos, comunicados oficiales y discursos, así como en la denominación de todos los puestos, rangos, descripciones de funciones y tareas, reglamentos, manuales, documentos normativos y de planeación que rigen la vida interna de la Secretaría.

**III. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.**

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

**Capítulo IV. Indicadores**

<b>Objetivo 1</b>	<b>Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo</b>
<b>Indicador:</b>	<b>Acuerdos alcanzados en el marco de encuentros de alto nivel</b>
<b>Descripción General:</b>	El impulso a los temas de interés para el país consolida la acción exterior del gobierno de México, potencia el diálogo y la cooperación con nuestros socios comerciales, y promueve la internacionalización económica del país, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas y sociales del país.  Para efectos de este indicador, se entiende por "encuentros de alto nivel" aquellos realizados por el Presidente de México con Jefes de Estado y/o de Gobierno de otros países, así como con altas autoridades. Por Acuerdo se entienden los consensos relevantes y compromisos alcanzados durante los encuentros de alto nivel.
<b>Observaciones:</b>	Tasa de crecimiento anual respecto a la línea base 2013; método de cálculo: (sumatoria de los Acuerdos alcanzados en el período a evaluar - sumatoria de los Acuerdos alcanzados en 2013) / sumatoria de los Acuerdos alcanzados en 2013
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Referencias adicionales:</b>	Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Subsecretaría para América del Norte y Subsecretaría para América Latina y el Caribe
<b>Línea Base 2013</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>109 Acuerdos alcanzados en el marco de encuentros de alto nivel</b>	<b>140 (Considerando una variación de 5% anual)</b>

<b>Objetivo 2</b>	<b>Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales.</b>	
<b>Descripción General:</b>	<p>Tasa de crecimiento anual respecto a la línea base 2013.</p> <p>Se entiende por "iniciativa mexicana", de manera indicativa, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resoluciones presentadas por México directamente</li> <li>Presidencias de comisiones, órganos y mecanismos multilaterales</li> <li>Candidaturas del país, de instituciones o de nacionales mexicanos ganadas</li> <li>Mexicanos apoyados para obtener puestos directivos de organismos internacionales</li> <li>Inscripciones de sitios en la lista de Patrimonio de la Humanidad</li> </ol> <p>Se entiende por "foros multilaterales", de manera indicativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones internacionales</li> <li>Organismos especializados</li> <li>Órganos subsidiarios</li> <li>Agencias especializadas</li> <li>Órganos derivados de Tratados y otros instrumentos</li> <li>Fondos multilaterales</li> <li>Programas definidos en el marco de organismos internacionales</li> </ol> <p>Con la adopción de iniciativas mexicanas en foros multilaterales :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se fortalece el prestigio de México y su influencia en el mundo.</li> <li>Se contribuye a la promoción de la buena imagen de México.</li> <li>Se impulsan temas prioritarios de la agenda nacional definidos en el PND.</li> <li>Se comparten buenas prácticas.</li> <li>Se logra que las decisiones globales incorporen los intereses nacionales.</li> <li>Se dimensiona la situación nacional en el contexto internacional.</li> <li>Se hace un uso eficiente de la membresía de México en los organismos internacionales.</li> </ul> <p>Se consolida la política nacional en materia de derechos humanos.</p>	
<b>Observaciones:</b>	Método de cálculo: Iniciativas aprobadas en un año entre la línea base por cien	
<b>Periodicidad:</b>	Anual	
<b>Fuente:</b>	Informes reglamentarios de las reuniones e informes de los organismos.	
<b>Referencias adicionales:</b>	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos	
<b>Línea Base (1 de diciembre 2012 al 30 de septiembre de 2013) *</b>	<b>Meta 2018</b>	
<b>40 Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales</b>	<b>Crecimiento de 5% anual para llegar a 51 iniciativas en 2018</b>	

<b>Objetivo 3</b>	<b>Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Incremento de los recursos para oferta de cooperación, provenientes de diversas fuentes de financiamiento</b>	
<b>Descripción General:</b>	$X_{2018}=3 \times X_{2013}$ El indicador medirá los millones de pesos registrados a través del FONCID que México destinará a acciones de cooperación internacional para el desarrollo. La meta es lograr que los recursos con que cuente AMEXCID para proyectos de cooperación en 2018 sea el triple de los recursos con los que cuenta en 2013 (línea de base). La consecución de dicha meta se encuentra sujeta a la entrada en operación del Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID), fideicomiso público establecido por mandato de la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. Se buscará complementar los recursos presupuestales con recursos externos, tanto de agencias de cooperación, organismos internacionales, sector privado, fundaciones, gobiernos, locales y municipales, como de organizaciones de la sociedad civil. El logro de la meta estará directamente relacionada con factores exógenos, como la situación financiera internacional, y las disposiciones fiscales establecidas por el Gobierno Federal, así como las disposiciones presupuestarias determinadas por ella Cámara de Diputados.	
<b>Observaciones:</b>	Método de cálculo: Sumatoria de los recursos registrados a través de FONCID para los distintos proyectos de cooperación financiados a través de dicho fideicomiso.	
<b>Periodicidad:</b>	Bienal	
<b>Fuente:</b>	Foncid	
<b>Referencias adicionales:</b>	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Oficialía Mayor de la SRE	
	<b>Línea Base (diciembre 2012 a septiembre de 2013)</b>	<b>Meta 2018</b>
	\$ 97,185,439	\$ 291,556,317

<b>Objetivo 4</b>	<b>Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Audiencia cuantificable en los eventos culturales promovidos por la SRE-AMEXCID</b>	
<b>Descripción General:</b>	Medir el nivel de audiencia cuantificable en los eventos culturales promovidos por la SRE-AMEXCID. Éste puede ser un indicador intermedio sobre la presencia y el interés que México genera en el exterior. El indicador será nutrido por los informes anuales formulados por las Representaciones Diplomáticas (RD) de México en el Exterior. Este indicador es de nueva creación; es decir, no se le dio seguimiento de manera previa, por lo que la Línea Base y la Meta 2018 se establecerán a partir del resultado de la primera aplicación (2015, con la medición de los eventos de 2014). La meta 2018 será el resultado de incrementar anualmente 3% el número de asistentes a los eventos culturales organizados en 2014 por la SRE y las Representaciones de México en el Exterior.	

<b>Observaciones:</b>	Sumatoria de la audiencia estimada en los eventos en que se pueda cuantificar, reportada por cada Representación Diplomática en sus Informes Anuales. $\Sigma X_{RD_i}$ $X_{RD} = \Sigma$ de audiencia de cada evento RD= Representación diplomática Unidad de medida: número de personas que asistieron a los eventos promovidos.
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>Referencias adicionales:</b>	Los datos serán reportados directamente por las Embajadas y Consulados de México con base en sus propias estimaciones.
<b>Línea Base 2014</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>X (Por determinar)</b>	<b>X*(1.03)<sup>4</sup></b>

<b>Objetivo 5</b>	<b>Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país</b>
<b>Indicador 1:</b>	Porcentaje de casos concluidos, mediante la atención de asuntos en materia de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular, a favor de mexicanos en el exterior.
<b>Descripción General:</b>	Defender los derechos de las personas de nacionalidad mexicana en el exterior, mediante el registro y atención de casos de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular. La meta será incrementar un punto porcentual el número de casos de protección concluidos, con el fin de reducir el número de expedientes abiertos e incrementando la eficiencia en el servicio a los connacionales.
<b>Observaciones:</b>	(Sumatoria de casos concluidos de asistencia y protección consular en el periodo de reporte / total de casos de asistencia y protección consular atendidos y registrados en el periodo de reporte)x100
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Sistema Integral de Protección Consular (SIPC)
<b>Referencias adicionales:</b>	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior-Representaciones Consulares y Secciones consulares
<b>Línea Base 2013</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>85%</b>	<b>90% de casos concluidos, mediante la atención de asuntos en materia de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular, a favor de mexicanos en el exterior</b>

<b>Indicador 2:</b>	Porcentaje de reducción de la carga administrativa impuesta a los particulares en la realización de trámites y servicios ante la SRE
<b>Descripción General:</b>	Se pretende evaluar la eficiencia de las acciones de mejora regulatoria instrumentadas por la SRE para agilizar la gestión y resolución de los trámites inscritos por la Dependencia en el RFTS (reducción de carga administrativa). Para ello se utilizarán los resultados del Modelo de Costeo Estándar para México, desarrollado por la COFEMER. En 2018, se espera reducir en un 20 por ciento la carga administrativa de los trámites inscritos en el RFTS en diciembre de 2012.



<b>Observaciones:</b>	(Carga Administrativa Actual / Carga Administrativa 2012)	
<b>Periodicidad:</b>	Bienal	
<b>Fuente:</b>	Datos del Modelo de Costeo Estándar utilizado por la COFEMER	
<b>Referencias adicionales:</b>	<p>Subsecretaría para América del Norte y Oficialía Mayor</p> <p>Banco Mundial, "Here is Your Money: Using the Standard Cost Model to Measure Regulatory Compliance Costs in Developing Countries", 2010, disponible para consulta en: <a href="https://www.wbginvestmentclimate.org/uploads/SCM+Final.pdf">https://www.wbginvestmentclimate.org/uploads/SCM+Final.pdf</a>.</p> <p>Comisión Federal de Mejora Regulatoria, "Implementación del Modelo de Costeo Estándar: Lecciones y Experiencias de México", 2012, disponible para consulta en: <a href="http://www.cofemer.gob.mx/variados/adjuntos/01.11.2012/Mexico_Modelo_de_Costeo_Estandar.pdf">http://www.cofemer.gob.mx/variados/adjuntos/01.11.2012/Mexico_Modelo_de_Costeo_Estandar.pdf</a></p>	
<b>Línea Base (1 de diciembre 2012 al 30 de septiembre de 2013)</b>	<b>Meta 2018</b>	
<b>100% de la carga administrativa en 2012, equivalente a \$2,680,895,768.5</b>	<b>80% de la carga administrativa respecto de 2012, equivalente a \$2,144,716,614.87</b>	

<b>Indicador 3:</b>	<b>Número de beneficiarios de los programas del IME</b>
<b>Descripción General:</b>	La meta del presente indicador contempla orientar un 3% adicional de mexicanos cada año, hasta llegar a 1.4 millones de mexicanos atendidos en 2018.
<b>Observaciones:</b>	Sumatoria del número de mexicanos usuarios de los diferentes programas del IME: Educación, Cultura, Salud, Deportes, Organización Comunitaria, Vinculación de Redes de Talento, Desarrollo Económico, Educación Financiera, Vinculación e Internet, Consejo Consultivo del IME, Publicaciones, Cursos y Jornadas Informativas, que fueron orientados en las representaciones de México en el exterior.
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Referencias adicionales:</b>	Dirección Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior
<b>Línea Base 2013</b>	<b>Meta 2018</b>
<b>1,205, 831 beneficiarios</b>	<b>1,400,000 beneficiarios</b>

### Transparencia

El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 estará disponible para su consulta en la dirección electrónica <http://www.sre.gob.mx/index.php/transparencia> al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En la misma dirección se podrán consultar los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el presente documento, a partir del primer bimestre de cada año.

**DECRETO Promulgatorio de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, durante la Septuagésima Sexta Reunión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, se adoptaron las Enmiendas a su Constitución, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

Las Enmiendas mencionadas fueron aprobadas por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintidós de noviembre de dos mil siete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiuno de enero de dos mil ocho.

El instrumento de aceptación, firmado por el Titular del Ejecutivo Federal el quince de febrero de dos mil ocho, fue depositado ante la Organización Internacional para las Migraciones, el veintitrés de abril de dos mil ocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el seis de diciembre de dos mil trece.

**Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

MAX ALBERTO DIENER SALA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

**CERTIFICA:**

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto en español es el siguiente:

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN**

RESOLUCIÓN Núm. 997 (LXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 421<sup>a</sup> sesión el 24 de noviembre de 1998)

**ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN**

*El Consejo,*

*Recordando* que la Constitución de la Organización fue aprobada el 19 de octubre de 1953, entró en vigor el 30 de noviembre de 1954 y que las enmiendas a la Constitución fueron aprobadas por el Consejo el 20 de mayo de 1987 y entraron en vigor el 14 de noviembre de 1989,

*Consciente* de la necesidad de revisar la Constitución con miras a consolidar la estructura y racionalizar el proceso de toma de decisiones en la Organización,

*Recordando asimismo* su Resolución N° 973 (LXXIV) del 26 de noviembre de 1997 en virtud de la cual resolvió establecer un Grupo de Trabajo integrado por los representantes de los Estados Miembros interesados, bajo la presidencia del Presidente del Consejo o del representante que designe el Grupo de Trabajo, con el propósito de examinar posibles enmiendas a la Constitución de la Organización,

*Habiendo recibido y examinado* las enmiendas propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre posibles enmiendas a la Constitución (MC/1944), presentado por el Director General por recomendación del Grupo de Trabajo,

*Observando* que se ha cumplido debidamente con lo dispuesto en el Artículo 30, párrafo 1, de la Constitución que requiere que el texto de las enmiendas propuestas a la Constitución sea comunicado por el Director General a los Gobiernos de los Estados Miembros tres meses, por lo menos, antes de que sea examinado por el Consejo,

*Considerando* que las enmiendas propuestas no originan nuevas obligaciones para los Miembros,

*Actuando* conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 30 de la Constitución,

*Adopta* las enmiendas a la Constitución que figuran en el Anexo a la presente resolución,\* cuyos textos en español, francés e inglés son igualmente auténticos;

*Invita* a los Estados Miembros a aceptar estas enmiendas cuanto antes de conformidad con sus reglas constitucionales respectivas y a notificar su aceptación al Director General.

#### Anexo

### LISTA DE ENMIENDAS PROPUESTAS A LA CONSTITUCIÓN

#### **Artículo 2**

*“Serán miembros de la Organización:*

- a) ...
- b) *los otros Estados que hayan probado el interés que conceden al principio de la libre circulación de las personas y que se comprometan por lo menos a aportar a los gastos de administración de la Organización una contribución financiera cuyo porcentaje será convenido entre el Consejo y el Estado interesado, a reserva de una decisión del Consejo tomada por mayoría de dos tercios y de la aceptación por dicho Estado de la presente Constitución, de conformidad con sus disposiciones constitucionales.”*

#### **Artículo 4**

1. *“Si un Estado Miembro incurre en mora en el pago de sus cuotas financieras a la Organización no tendrá derecho a voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. No obstante, la pérdida del derecho a voto será efectiva un año después de la fecha en que el Consejo sea notificado de que el Miembro en cuestión ha incurrido en una mora que implique la pérdida del derecho a voto, si entonces el Estado Miembro sigue adeudando el total antes mencionado. El Consejo podrá, sin embargo, mediante votación por mayoría simple, mantener o restablecer tal derecho a voto si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Estado Miembro.”*

2. ...

#### **Artículo 18**

1. *El Director General y el Director General Adjunto serán elegidos por el Consejo, mediante votación por mayoría de dos tercios y podrán ser reelegidos para un mandato adicional. La duración ordinaria de su mandato será de cinco años, aunque excepcionalmente podrá ser menor si así lo decidiera el Consejo mediante votación por mayoría de dos tercios. Cumplirán sus funciones de conformidad con el contenido de contratos aprobados por el Consejo y firmados, en nombre de la Organización, por el Presidente del Consejo.*

2. ...

---

\* Para efectos prácticos, las enmiendas van subrayadas en el Anexo.

**Artículo 30**

1. ...

2. Las enmiendas que impliquen modificaciones fundamentales en la Constitución de la Organización o que originen nuevas obligaciones para los Estados Miembros entrarán en vigor cuando hayan sido adoptadas por dos tercios de los Miembros del Consejo y aceptadas por dos tercios de los Estados Miembros, de conformidad con sus disposiciones constitucionales. El Consejo, decidirá, mediante votación por mayoría de dos tercios, si una enmienda implica una modificación fundamental de la Constitución. Las demás categorías de enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido adoptadas mediante votación del Consejo por mayoría de dos tercios.

**Artículos que se refieren al Comité Ejecutivo**

- Artículo 5: se suprime el actual inciso b); el actual inciso c) se transforma en el nuevo inciso b).
- Artículo 6: para que rece lo siguiente: "Las funciones del Consejo, además de las que se indican en otras disposiciones de la presente Constitución, consistirán en:
- a) determinar, examinar y revisar la política, los programas y las actividades de la Organización;
  - b) estudiar los informes, aprobar y dirigir la gestión de cualquier órgano subsidiario;
  - c) a e): se mantienen tal cual,
- Artículo 9, párrafo 2: se suprime el actual inciso b); el actual inciso c) se transforma en el nuevo inciso b).
- Artículo 10: para que rece lo siguiente: "El Consejo podrá crear cuantos órganos subsidiarios sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones."
- Capítulo V (incluidos todos sus artículos, 12 a 16): se suprime. Se modifica la numeración de los capítulos y artículos subsiguientes.
- Artículo 18, párrafo 2: se suprime las referencias al Comité Ejecutivo.
- Artículo 21: se suprime la referencia al Comité Ejecutivo. Se reemplaza "subcomités" por "órganos subsidiarios".
- Artículo 22: se suprime la referencia al Comité Ejecutivo.
- Artículo 23, párrafo 2: se suprime las referencias al Comité Ejecutivo.
- Artículo 24: se suprime la referencia al Comité Ejecutivo.
- Artículo 29, párrafos 1, 2 y 3: se suprime las referencias al Comité Ejecutivo. En los párrafos 1 y 3 se reemplaza "subcomité(s)" por "órgano(s) subsidiario(s)".

La presente es copia fiel y completa en español de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Extiendo la presente, en seis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiocho de noviembre de dos mil trece, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía, por su activo papel, desde su nombramiento en 1995, en promover la presencia de nuestro país en la región del Egeo turco;

Que sus acciones han contribuido en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación de México con la República de Turquía, particularmente con las autoridades y empresarios de Esmirna, segunda ciudad exportadora;

Que con la destacada intervención del Cónsul Çolakoğlu, la ciudad de Esmirna denominó una calle céntrica de la ciudad con el nombre de nuestro país, siendo la primera calle dedicada a un país extranjero, todo ello en el marco del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana; cooperando también con la Embajada mexicana para la instalación de un busto de Emiliano Zapata en dicha arteria vial, en el dos mil doce;

Que su esmero en las actividades que le han sido asignadas corrobora su dedicación para coadyuvar en las labores consulares y en la promoción de un mejor conocimiento de nuestro país entre los principales actores políticos, económicos y culturales de su circunscripción;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Kemal Çolakoğlu, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de Esmirna, República de Turquía, el diecisiete de diciembre de dos mil trece.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.